

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION ORDINARIA NO. 127

Sesión Ordinaria No. 127 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 03 de octubre del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, quien preside, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Barrantes Gutiérrez, Rodrigo Núñez Sánchez, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, licenciada Diana Jiménez Sánchez, los síndicos, Miriam Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Vanessa Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor Diego Guevara y el señor alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

- 1-Lectura acta ordinaria No. 125 y 126
- 2-Lectura correspondencia
- 3-Informe de comisiones
- 4-Informe de la alcaldía
- 5-Mociones

ARTICULO NO. 1

LECTURA DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 125, en el artículo No. 2, el acuerdo No. 2907-2012, léase como sigue: ***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda en relación al oficio OAIMSB-161-2012 del departamento de auditoría, dirigirse al Consejo Nacional de la Persona Joven solicitando criterio sobre el informe que rindió el auditor con relación al manejo de los materiales adquiridos para la construcción de un Skate Park en Santa Bárbara.*** En el mismo artículo 2, en el acuerdo No. 2902-2012 léase como sigue: ***El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dirigirse a SENASA solicitándoles que a la mayor brevedad se pronuncien sobre este caso de la empresa PIPASA ubicada en Birri, porque nos consta el grave problema que hay en ese sector con los malos olores. Porque también es un problema de salud pública y la municipalidad necesita ese insumo para poder actuar.*** En el mismo artículo No. 2, en el acuerdo No. 2911-2012 léase: ***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de jurídicos oficio CAJ-MSB-003-2012 donde el asesor del Concejo Diego Guevara informa sobre la situación legal de un lote ubicado en la urbanización Camacho en Birri, lo demás se aprueba y se firma el acta.***

Observaciones al acta ordinaria No. 126, en el artículo No. 2, en el acuerdo No. 2925-2012, léase como sigue; ***ACUERDO NO. 2925-2012***

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la señora Isabel Vargas López que estamos trabajando en la aprobación del reglamento para la Regulación y comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico y aparte de eso hay una acción interpuesta en la sala constitucional, de

momento no estamos analizando casos para autorizar patentes para la comercialización con contenido alcohólico, lo demás se aprueba y se firma el acta.

ARTICULO NO. 2

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A-Nota firmada por la señora Jessica Zeledón Secretaria de la Comisión Pro Fiestas Patrias de Santa Bárbara donde hacen llegar el informe de actividades de las fiestas y es el siguiente:

Posterior a la juramentación procedimos a reunimos los días martes a partir de las 3 a 5:30 p.m., de la tarde, para ir afinando ideas y delegar responsabilidades de funciones mediante subcomisiones, cabe decir que contamos con la representación de distintas organizaciones del cantón como lo fueron: La Asociación Cultural de Santa Bárbara, Cámara de Turismo Industria y Comercio, Fuerza Pública, Comité Cantonal de la Persona Joven, Comité de Deportes y la oficina de la supervisión del MEP. Dentro del desarrollo de toda actividad siempre se dan aspectos positivos y negativos por lo que quisiéramos dejar plasmado lo que analizamos y sentimos se debe tomar en cuenta para futuras actividades.

Al dar inicio al planeamiento de las actividades nos encontramos con la información, la cual solicitamos a la oficina de la supervisión de que solo dos instituciones estaban dispuestas a participar, por lo que decidimos realizar un visito a todas las instituciones empezando por los Cartagos y recorriendo todo el cantón, esto para realizar la invitación de forma personalizada y también para conocer más de cerca el por qué no querían asistir. Los responsables de hacer el visito fueron José Hernández, Jéssica Zeledón, María Eugenia Sánchez, Karen Fonseca, Yessenia Rodríguez, Fabio Madriz.

Como resultado de todo esto encontramos: (Debilidades)

1. Un recibimiento frío por parte de los encargados de las instituciones en su mayoría poco cortés y entusiasta.
 2. Hay cierta atmósfera apática hacia el Gobierno Municipal.
 3. Siendo que tardó la confirmación de las instituciones educativas con respecto a su participación el programa no se pudo completar con las actividades en el debido tiempo, por lo que tuvimos algunos errores a la hora de imprimirlo.
 4. Para poder lograr el que algunas instituciones nos visitaran tuvimos que negociar el transporte. En el caso de Calle Quirós se le dio el transporte y no se presentó.
 5. La electricidad en el quiosco es un obstáculo, el cual le merma lucidez a las actividades.
 6. El quiosco con el piso quebrado resultó ser peligroso dado que algunos niños-as bailaron descalzos.
 7. La antorcha no estuvo encendida toda la noche.
 8. El pabellón nacional no se colocó frente a la municipalidad.
 9. Faltó sacar más copias al programa de actividades del sábado 15 de setiembre y repartirlos al público en general.
 10. Se recibieron críticas injustificadas para las actividades que se realizaron o no se realizaron durante la semana por lo que es importante asesorarse antes de externar comentarios.
 11. Hizo falta en el recorrido de la diana instrumentos, bombas, mascaradas para dar más ambientación.
 12. De todas las instituciones que invitamos no contamos con la participación del MAG.
- Se recargó el trabajo a unas personas de la comisión.

Dentro de las fortalezas que tuvimos fueron:

1. Una excelente coordinación por parte de Yessenia y José.
2. Luego del visito y lograr una comunicación directa en un 90% de las instituciones educativas comprometidas, participaron durante la semana cívica, dándole gran realce a las actividades.

3. La participación de niños y niñas, jóvenes fue excelente, amena, acorde a las actividades de forma ordenada. Así mismo de los profesores-as que les acompañaron.
 4. Se logró dar refrigerio a participantes en actos de la semana cívica
 5. Se logró dar traslado a grupos de las escuelas más alejadas.
 6. Participación del personal de la municipalidad en el recorrido de la antorcha es digno de reconocimiento.
 7. Estuvo bien el sonido y la dirección del mismo, pero se puede mejorar con el respectivo arreglo del quiosco.
 8. Se elaboraron programa de actividades para cada día.
 9. La decoración con globos y demás para el recibimiento de la antorcha fue excelente, de igual forma la carreta que consiguió José y que adornó la Asociación de Cultura penosamente no se pudo utilizar por la lluvia.
 10. Fue de gran acierto realizar el cierre de los faroles con el concierto que ofreció la Asociación de Cultura con los grupos y ensambles de la Escuela de Música.
 11. Se entregó certificado de participación a instituciones educativas participantes.
 12. Los pagos se generaron en su debido momento.
 13. Hubo participación de instituciones, empresas de la comunidad durante la semana cívica.
 14. Este año se incorporaron a la comisión organizaciones de la comunidad.
- El grupo que conformó esta comisión logró consolidar un ambiente de solidaridad compartiendo un desayuno después del recorrido de la diana, el cual se realizó con el aporte de todos los miembros.

Dentro de toda esta experiencia que logramos compartir no quisiéramos dejar de lado el realizar unas cuantas Sugerencias:

- Que se lleve el cuaderno de actas al día como documento histórico
- La comisión organizadora que sea nombrada con suficiente antelación.
- Que las personas que estén en la comisión asuman con responsabilidad y compromiso el trabajo a realizar.
- Que el Consejo Municipal tenga mayor presencia en actos cívicos
- Que los discursos que se realicen estén a nivel de toda la población, incluyendo a niños y jóvenes.
- Para actividades próximas ya sean de este año o del otro, ojala que el quiosco esté en mejores condiciones.
- Promover comentarios positivos y en cuanto a los errores que se den, buscar alternativas de solución inmediata.
- Seguir incorporando organizaciones, comités, asociaciones dentro de este equipo de trabajo, en Pro de la fraternidad, solidaridad y buena comunicación en el cantón, como una verdadera comunidad.
- Felicitar al personal de la municipalidad que participaron, trabajaron para que todo saliera bien.

INFORME DE GASTOS SEMANA CIVICA AÑO 2012		
PROVEEDOR	DESCRIPCION	TOTAL A PAGAR
TRANSPORTES CARRIZO S.A.	SE TRASLADARON ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA UNIDAD PEDAGOGICA DEL EL ROBLE Y ESCUELAS DE LOS CARTAGOS	\$90,000

AUTOTRANSPORTES CARRIZAL	SE CONTRATO UN BUS PARA EL TRASLADO DE LA ESCUELA DE LOS QUIROS. CABE DESTACAR QUE LA EMPRESA SE PRESENTO AL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES Y LOS MISMOS NO ASISTIERON.	\$60,000
LUIS FERNANDO CARVAJAL (CHARRO)	SE LE CONTRATO PARA EL DESFILE DE LOS FAROLES, RECORRIDO DE LA DIAZ VIAL SONIDO PARA LOS GRUPOS DE MUSICA DEL CONCIERTO DEL 14 DE SETIEMBRE	¢ 125,000
JUAN JOSE CASTILLO CONTRERAS	SE LE CONTRATO PARA LOS BOCADILLOS DE LOS PARTICIPANTES DEL DIA 15 DE SETIEMBRE EL CUAL HIZO 950 CAJITAS. *	¢449,820
INVERSIONES ROJAS VARELA IRIVA S.A.	COMPRA DE DECORACIONES PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL Y PARQUE CENTRAL	¢80,000
JULIA QUESADA CHAVEZ	ANIMACION Y SONIDO PARA EL 15 DE SETIEMBRE	¢55,000
AUTOMERCADO SANTA BARBARA S.A.	COMPRA DE JUGOS Y GALLETAS PARA LOS DIAS DE LOS ACTOS CIVICOS Y 15 DE SETIEMBRE	¢255,000

Total ¢ 1.114.820.00

La señora presidenta estábamos esperando este informe de la comisión de fiestas patrias, los que estuvimos ahí cerca del trabajo de la comisión evidenciamos el esfuerzo de unos, el problema que se da en estos casos que termina siendo pocos los que llevan la mayor parte de la carga. Algunos otros no respondieron como se debía y lo más preocupante es que hay instituciones que están llamadas a ser prácticamente las coordinadoras, las que tienen que meterle todo el dinamismo, colorido para promover la participación de las instituciones educativas en los festejos. De mi parte pues darles un agradecimiento muy sincero a las personas que se integraron, si hay que reconocer que fue bastante tardía lo que es la conformación de la comisión, es mucho el trabajo y como reitero se recarga en unos cuantos pues entonces ahí es donde hay que estar corriendo y a última hora las cosas no terminan saliendo muy bien. Si hay errores que ya se habían cometido y se volvió a incurrir en ellos con los programas, eso va a ver que tenerlo en cuenta y también yo diría que tenemos que hacer llegar un agradecimiento a las instituciones educativas que se prepararon, que hicieron el gran esfuerzo por venir y llenar de alegría esos días para que la comunidad se integrara, hubo muy buena respuesta de parte de la comunidad, como siempre mucho orden y demás. En lo personal me preocupó mucho el poco acordonamiento solamente en lo que era la iglesia se estaba dando, todo lo demás lo que fue el desfile estaba a la libre y había mucha preocupación porque venían niños muy pequeños y demás, es importante ejercer mayor seguridad. Agradecerle a los compañeros y compañeras de acá del Concejo, síndicos, propietarios, suplentes, por el trabajo que realizaron, realmente se esforzaron muchísimo.

La regidora Karen , yo voy a referirme a las personas que en realidad trabajaron mis felicitaciones a Yuly, a José porque esos fueron los ejes que movieron todo. Jessica

importantísima, Marcos también en la persona joven, pero a nivel municipal que es lo que más cuesta motivar fueron dos ejes muy importantes, muy activos, que llevaron la carga como personal administrativo sacar adelante a nivel administrativo ese evento. Las cosas del programa pues si es importante pero yo vi este año más motivación inclusive en la gente, la gente ya estaba esperando la actividad en el parque y eso resulto bonito y pienso que actividades como esta acerca más a la gente y nos damos nosotros a conocer. Me parece que se siga manteniendo la comisión, hay que endulzarla con más gente, me disculpo porque no pudo participar de forma muy activa durante dos días, pero yo solo veo cosas positivas, lo negativo fueron dos puntos y no son negativos, son cosas que pasan a nadie le sale perfecta una actividad. Entonces me parece que en realidad estuvo excelente.

La regidora Venus, igual que la compañera Karen veo más la hoja blanca que los dos puntillos negros, después de tener la coordinación dos años de esta comisión y yo sé que una actividad de estas no la hace solo, sino es con la colaboración de todo un engranaje de piezas no se lleva, pero tener la coordinación de esta comisión es fatal, es un trabajo que solo el que la ha tenido valora paso a paso que ahí se realiza, máxime cuando no se cuenta con ese compromiso y especialmente soy educadora y me da dolor de saber que la gente de educación está tan apática para lo que es la celebración cívica de este país. Yo no sé hasta dónde sería conveniente hacerle llegar al Director Regional un acuerdo pero a mi si me dolió en lo personal en ese sentido porque conozco mucho del medio. Si el trabajo de Yuly y José fue increíble con la colaboración ahí de toda la comisión, Marcos, Jessica, María Eugenia, Patricia, Maritza, todos trabajaron, en realidad no es justo reconocer que hubo gente que trabajó más, gente que se esmeró y se dedicó y que en esa comisión hay que sacar gente, y hay que integrar gente. Que en esa felicitación y agradecimiento no se quede nadie, en una y otra forma todos en la comisión pusieron su granito de aren, unos más que otros pero todos pusieron un granito de arena para que la actividad fuera un éxito. La decoración del parque precioso

El regidor Horacio, igual mi agradecimiento de felicitación a todas las personas que de una u otra manera participaron en esas actividades, porque de verdad que estuvieron preciosas. Hago mía las palabras de la compañera el arreglo del parque que estuvo especial y de alguna u otra manera las actividades que se realizaron estuvieron muy bonitas. Una de las cosas que me llamó la atención es que realizaran las actividades en el kiosco en horas de la mañana, donde las personas que iban hacer sus mandados al oír la música se acercaban a ver qué actividad se realizaba en el kiosco y se quedaban a compartir los actos y para mí fue importante esa situación. Una vez más mi agradecimiento a todas las personas que colaboraron en dichas actividades.

La regidora Venus indica que si esta comisión está dispuesta a asumir esa comisión para la actividad de fin año el festival de la luz pues felices, pues en realidad es una actividad que ha sido muy administrativa, muy de la administración, pero entre más gente participe hay más transparencia y además de la transparencia más motivación en la comunidad y más participación.

Si la comisión quisiera asumir porque era pro fiestas patrias pues bienvenidos. Entonces habría que

Uno felicitar a la Comisión Pro Fiestas Patrias por la dedicación y esfuerzo que prestaron en las actividades cívicas y dos solicitarle a la Comisión Pro Fiestas Patrias el organizar otras actividades festivas de este cantón a nivel municipal.

La señora presidenta tal vez es mejor referir este informe a la Comisión de Asuntos Culturales precisamente para que sea ahí donde se valore el que sea una comisión permanente de festejos especiales sean cívicos, de cualquier índole y la forma en que se puede ampliar. Es un hecho para mi esa comisión tiene que ser muy grande porque de ahí tienen que salir sub comisiones para que haya un orden en el trabajo. Pienso que es mucho sobre cargo que la misma comisión los que vengán a valorar si se hacen cargo de otra actividad. Primero sería tomar el acuerdo que

esta comisión sea permanente, de que hay que ampliarla y los que están ahí manifiesten su interés de querer seguir conformándola, se seguir participando.

ACUERDO NO. 2942-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales el informe presentado por Comisión Pro Fiestas Patrias de Santa Bárbara para su estudio y pronunciamiento.

ACUERDO NO. 2942-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda dirigirse al Director Regional del Ministerio de Educación manifestando el malestar y la preocupación que tiene este Concejo a nivel de la Supervisión que notamos que no hubo el compromiso que se debía tener para actividad de tanta trascendencia como es la Semana Cívica y que por lo tanto le solicitamos su intervención.

B-Nota de la Sesión ordinaria No. 23-2012 de la Junta Vial Cantonal firmada por los señores Melvin Alfaro Salas, Horacio Barrantes, Eliécer Jiménez Villalobos y Daniel Zeledón ingeniero de la Unidad Técnica

Se inicia sesión ordinaria N° 23-2012 el 20 de agosto a las dos horas con treinta minutos con los presentes Melvin Alfaro Salas, Horacio Delfín Barrantes Gutiérrez, Daniel Zeledón Castillo y Eliécer Jiménez Villalobos, en la oficina del señor Alcalde.

Se convoca a sesión ordinaria para la revisión del Presupuesto del 2013 y otros aspectos.

El Ing. Zeledón hace lectura de la propuesta de Proyectos de la Unidad Técnica 2013.

13. Calle Chavarría.....
14. Calle Mora BID
15. Bacheo en el Cantón
16. Recarpeteo Centro (200 m)
17. Recarpeteo Cuadrante San Pedro.....
18. Recarpeteo Cuadrante San Juan.....
19. Recarpeteo Cuadrante El Roble
20. Recarpeteo Entrada de Escuela San Bosco.

8,000.000 25,000.000 20,000.000 7,000.000 10,000.000 10,000.000 10,000.000 5,000.000

Se proponen las calles anteriormente mencionadas y se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros como acuerdo en firme para ser enviado al Concejo Municipal para su aprobación definitiva.

El Ing. Zeledón presenta el presupuesto de los gastos administrativos para ser considerados.

El Sr. Gutiérrez comenta sobre la importancia de incluir el bacheo de Calle Paniagua en San Bosco y la presente Junta Vial acuerda incluirla en el Presupuesto Ordinario aprobado por la Contraloría 2012.

Se adjuntan los siguientes documentos:

2. Propuesta de Proyectos con Presupuesto 2013.
3. Bacheo en el Cantón de Santa Bárbara MOPT-Municipalidad.
4. Presupuesto Ordinario 2013 Programa N° III Inversiones.

Quedan aprobados los tres documentos anteriormente mencionados, se visualiza la información procedente del MOPT para su posterior análisis, con respecto al inventario vial del cantón para poderlo abordar en la reunión del próximo 23 de agosto de los corrientes con la Arq. Evelyn Conejo.

Sobre este tema indica la presidenta Ana Cecilia que nosotros habíamos tomado un acuerdo solicitando se nos hicieran llegar copia de las actas de la Junta Vial Cantonal. Esto es una transcripción de un acuerdo de los trabajos que va realizar la Junta Vial el acta de esto es que

nos gustaría ver y nunca nos ha llegado acá. Qué pena que nos llega en forma tardía la idea era que todo esto estuviera antes del presupuesto ordinario.

Indica el señor Alcalde que hemos insistido con el secretario de la Junta Eliecer Jiménez para que nos haga llegar el libro de actas donde ya incluyó dos actas que era lo que le faltaba y además se le pasó al auditor y el auditor sacó copia de las actas para enviar el informe a ustedes. Entonces lo que hicimos fue corroborar todas las actas que se han llevado este año estuvieran para pasarlas al señor auditor.

La regidora Karen, lo que pasa es que el auditor recibió casi después de 15 días de solicitarle los libros de actas, fue mucho tiempo el que se perdió para realizarle el análisis de auditoría. Esos libros no sé si están al día o no estaban al día, pero sí debe haber un compromiso de toda la comisión que no puede estar un libro que se supone es de la Junta Vial resguardarlo una persona que está fuera de la municipalidad. Ese libro tiene que quedar aquí en algún lado porque es de consulta pública

ACUERDO NO. 2943-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido acta No. 23-2012 de la Junta Vial Cantonal de Santa Bárbara.

C-Oficio OAMSB-493-2012 del despacho del señor alcalde donde en contestación al acuerdo No. N° 2825-2012, de la Sesión Ordinaria #123, adjunto me permito remitirles fotocopia del oficio DAC-MSB-614- 2012 del Departamento de Acueductos, con el informe solicitado referente a las inquietudes expuestas por los vecinos del sector de La Meseta, San Juan de Santa Bárbara. 13 de setiembre, 2013, oficio DAC-MSB-614-2012 señor Melvin Alfaro Salas Alcalde, estimado señor:

En atención al Memorando N°633-2012 donde varios vecinos del Sector de La Meseta envían nota al Concejo Municipal sobre faltante de agua el día sábado 25 de agosto de 2012 y demás temas, le informo lo siguiente: Con mucho esfuerzo y dificultades pudimos formar una pequeña cuadrilla para la atención de la Comunidad los fines de semana y días feriados, esa cuadrilla está compuesta por dos funcionarios; Sr. Alejandro Madrid y el Sr. José Mora; específicamente el día 25 de agosto de 2012 el Sr. Alejandro Madrid no estaba disponible ya que con anterioridad solicitó el fin de semana para viajar a su país de origen, por tal razón cubría su puesto el Sr. Geraldo Ulate junto con el Sr. Mora. No fue hasta horas de la tarde cuando recibí una llamada de la Regidora Licda. Venus Gutiérrez donde me indicaba que el sector de la Meseta estaba sin abastecimiento de agua potable, inmediatamente llamé al Sr. José Mora donde relata que delinquentes habían roto tubería de refuerzo a San Juan para robaren válvula de bronce instalada en la conducción y que se reparaba a esas horas porque hasta ese momento se dieran cuenta por unos vecinos del lugar. Es perfectamente comprensible que hasta que el tanque de almacenamiento se recuperara el abastecimiento fue normalizado hasta horas de la noche.

Las veces que por algún motivo tenemos que suspender el agua por mantenimiento principalmente del sistema de bombeo, estamos entregando volante en las viviendas indicando el tiempo que el abastecimiento será interrumpido, lo que no podemos hacer es adivinar que va a suceder una avería, en la mayoría de las veces somos víctimas de actos vandálicos. El nombre de los funcionarios que forman la cuadrilla de disponibilidad fue mencionada en la respuesta 1. Con respecto a donde llamar hemos solicitado a la Municipalidad adquirir un teléfono celular para emergencias y todavía no ha sido posible, por tanto la vivienda del Sr. Alejandro pasa a ser una oficina los días feriados y fines de semana y el Sr. José Mora posee el número: 8502- 2945.

Revisando las partidas específicas incluidas en el presupuesto extraordinario N°2-2012 están indicadas dos partidas específicas a) construcción de Tanque de Almacenamiento de agua San Juan 0 2 707 375,00 y b) Adquisición de Terreno para Tanque de Almacenamiento de agua Distrito San Juan por 0 14 955 028,00. Referente a la primera partida podemos afirmar que es insuficiente para la construcción de un Tanque de Almacenamiento y sobre la segunda hace tres años elaboramos una propuesta donde indicábamos inclusive el tamaño del lote necesario para la construcción de un segundo tanque, hasta la fecha desconozco donde se encuentra ese documento.

Así como todos los distritos de Santa Bárbara sabemos que será necesario muchas obras para adecuar el Acueducto actual a las necesidades de la población, infelizmente los recursos disponibles no son suficientes para hacer todas las mejorías necesarias, no obstante estamos estableciendo acercamiento con el IFAM a fin de llevar a cabo la Modernización del Acueducto Municipal. La solicitud de compra para una segunda Bomba de Succión para el sistema de bombeo de San Juan ya se encuentra en Proveeduría, debido que la Bomba actualmente instalada viene presentando últimamente muchos problemas y deberá ser sustituida lo más pronto posible. Todavía podemos decir que el Departamento de Acueductos presenta muchas deficiencias de personal capacitado, vehículos en buen estado, equipo y maquinaria adecuada, etc..., el número de funcionarios no es compatible con el número de abonados, nos toma casi imposible atender las fallas diarias, elaborar proyectos y ejecutarlos, no obstante tenemos confianza que ese panorama podrá cambiar a corto y mediano plazo. El sistema de desinfección del agua está siendo hecho como así se lo exige las autoridades competentes, cualquier duda les podemos remitir las últimas pruebas bacteriológica y físico-químicas.

Lamento la falta de información con relación al sistema de bombeo existente para el Distrito de San Juan, como así lo afirman hace alrededor de 4 años se adquirió una bomba de succión con el objetivo de resolver el problema de faltante de agua principalmente en el sector de la Meseta, me permito indicarles que la misma succiona agua del Naciente Poza Azul y no de la Naciente León Cortés donde ocurrió la avería e día 25 de agosto, por lo tanto la bomba estaba conectada como todos los días, sin embargo el faltante percibido era de la otra naciente.

Desconozco sobre ese tema, sin embargo vamos averiguar. Cabe resaltar que la Naciente de los Ahogados es aprovechada por Santa Bárbara y Majuela en un porcentaje de 60% y 40% respectivamente. El último aforo ultrasónico realizado nos confirma 39,92 l/s para Santa Bárbara y 17,73 l/s para Majuela. De acuerdo al Plan Maestro realizado por la Empresa EPYPSA y auspiciado por el BID, AyA e IFAM en abril de 2010 menciona que tenemos un faltante para abastecimiento en los Distritos Centro y San Pedro de 47 l/s, me gustaría conocer el Convenio firmado ante el MINAE para dicha Naciente, como así lo menciona el documento.

Se justifica para las mejoras que estamos iniciando de los tanques de captación, ya que muchos se encuentran en mal estado y sin ninguna protección, también se trata de la compra de tuberías y accesorios necesarios para el mantenimiento de las redes de distribución, para la compra de cloro para los sistemas de desinfección, etc...A respecto de los hidrómetros podemos aclarar que todavía nos estamos reuniendo para decidir lo que realmente necesitamos de acuerdo al Plan Maestro elaborado para tal fin.

La señora presidenta, como lo que se dice en ese informe no se ajusta para nada de lo que pasó ese día el faltante de agua, pero bueno yo creo que todos son lecciones aprendidas y yo creo que el señor alcalde tiene muy claro que cuando se va hacer una suspensión de un servicio pues obviamente tiene que comunicarle a la población para que tomen las medidas pertinentes, que pueden abastecerse y guardar el líquido mientras se hace cualquier trabajo, de reparación. Sabemos que las emergencias ya son otra cosa, pero emergencia precisamente implica el tener alguien que las atienda y se le dé solución en forma oportuna. Sigo esperando cual es la persona encargada de la cuadrilla para precisamente cubrir las emergencias, si es que tenemos gente con disponibilidad, cual es el teléfono al cual la población pueda llamar.

El regidor Horacio, en este caso le voy a dar la razón a doña Ana Cecilia, definitivamente me llama la atención que a estas alturas no haya comprado el señor alcalde el teléfono para las personas que trabajan los fines de semana en el acueducto. Yo creí que hacía días tenía ese teléfono la cuadrilla, porque esta cuadrilla sin teléfono no hace nada. El teléfono es de la casa las señoras no tienen por qué estar atendiendo llamadas de que la comunidad se quedó sin agua y llevarse saludadas de familia que no tiene por qué llevársela. También comparto la situación de que el teléfono de los empleados cuyo teléfono es pagado por los fondos municipales pues debe tener algún tipo de reglamentación en cuanto a lo que sea necesario incluir ahí definitivamente. Pero yo le sugiero señor alcalde de que mañana mismo adquiera los teléfonos que necesita la presidenta municipal y don Alejandro.

La regidora Venus, sobre decir lo mismo, yo si quiero aclarar que cuando tuve el teléfono a mi cargo como presidenta, pueden pedir un registro al ICE a ver que llamadas hice demás, con la cara muy en alto nunca abuse de su uso. Mi teléfono personal era mi teléfono personal y el teléfono de trabajo era para el trabajo aunque en muchas partes no tenía cobertura y tenía que utilizar mi teléfono personal. Creo que se debe regular y el teléfono que use el funcionario sea de uso exclusivo para el trabajo.

ACUERDO NO. 2944-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido OAMSB-493-2012, donde la alcaldía adjunta copia del oficio DAC-MSB-614- 2012 del Departamento de Acueductos, con el informe solicitado referente a las inquietudes expuestas por los vecinos del sector de La Meseta, San Juan de Santa Bárbara.

D-Decreto de la presidencia de la República y la Ministra a.i. de Gobernación y Policía donde con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 inciso 3) 34) y 46 de la Constitución Política, los artículos 25 inciso 1), artículo 27 inciso 1) artículo 28 inciso 2), acápite B) y 121 de la Ley General de la Administración Pública, Ley número 7994 del 4 de enero del dos mil, acuerdo número 2818-2012, artículo no.5, de la sesión ordinaria número 122, celebrada el 28 de agosto del 2012, por la municipalidad de Santa Bárbara. Por tanto: decretan:

Artículo 1º. Conceder asueto a los empleados públicos del cantón de Santa Bárbara de la Provincia de Heredia, el día 04 de diciembre del 2012, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de los festejos cívicos de dicho cantón.

ARTICULO 2º: En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, será el jerarca de dicha institución el que determine con base en el artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa cartera que laboren para ese cantón.

ACUERDO NO. 2945-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido decreto de la Presidencia de la República y Ministra de Gobernación donde conceden asueto a los empleados públicos del cantón de Santa Bárbara de la Provincia de Heredia, el día 04 de diciembre del 2012, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de los festejos cívico patronales de dicho cantón. Comunicar a las instituciones públicas del cantón para lo que corresponda

E-Oficio No. DPSB-0-968-2012 firmado por José Orlando Vásquez Dinarte Jefe de Puesto de la Delegación Policial de Santa Bárbara donde manifiesta lo siguiente:

El día 26 de los corrientes por primera vez participe en la reunión mensual de la comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana, realizada en el Salón Comunal del Centro de la Asociación de Desarrollo, en la cual se toman varios acuerdos: Uno de ellos es solicitarles con todo el respeto se merece un espacio en una sesión de Consejo Municipal para:

Explicarle al Concejo por medio de una charla por un funcionario del Ministerio de Seguridad Pública, varios puntos entre ellos que es una Comisión, Quiénes la integramos, objetivos y el Desarrollo de la misma

Esta Comisión de Seguridad Cantonal debe ser juramentada por Concejo Municipal que preside su persona, para que sea tomado en cuenta ese espacio dentro del quórum en adelante.

Manifiesta la presidenta Ana Cecilia que mediante decreto No. 36877-SP-JP-DDL-se declara el año 2012 "Año de la Seguridad Municipal, Seguridad Comunal y la Paz". Que lastima que ya el año vaya tan adentrado y que estemos todavía hablando que hay que juramentar a la comisión. Yo me incorporé en forma tardía porque cuando asumí supe que la compañera Venus era la que estaba asistiendo y no conocía realmente como se estaba manejando, de que se estaba

tratando y entonces me mantuve al margen y después me contactó el oficial Fabio para manifestarme la preocupación que tenía don José Orlando porque ni el alcalde ni mi persona nos estábamos incorporando desde el principio. La que estaba desde un inicio era Venus porque ella era la presidenta municipal cuando se hizo la comunicación que tenía que formarse la comisión en febrero.

Aclara la regidora Venus que en realidad no fue en calidad de presidenta municipal, fui en calidad de que coordinaba la comisión de seguridad municipal pero ellos si sabían que existía la comisión.

La señora presidenta, no sé si las dos nos integramos como parte del Concejo a mí porque me llamaron y después para aprovechar el camino que tiene recorrido la compañera.

Al regidor Horacio le parece que doña Venus tiene la facilidad y más que ella tiene el conocimiento, si están de acuerdo participar las dos.

La señora presidenta municipal si es importante señor alcalde que cuando se tiene ya sea un suplente o una persona designada o una persona con la que se está trabajando que haya comunicación, nosotros tenemos que reforzar eso, porque realmente se van a recibir capacitaciones o se va a participar reuniones y demás y esa información no se trae después y la idea es precisamente que todos nos retroalimentemos. Por otra tanto mi persona como la compañera Venus estemos por parte del Concejo integrándonos lo que es la Comisión Cantonal de Seguridad

ACUERDO NO. 2946-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda que las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde y Venus Gutiérrez Alfaro integren la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana

ACUERDO NO. 2947-2012

EL Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado que las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde y Venus Gutiérrez Alfaro integren la Comisión Cantonal de Seguridad Ciudadana

ACUERDO NO. 2948-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a don José Orlando Vásquez que serán recibidos en la sesión del martes 16 de octubre para la Juramentación de la Comisión de Seguridad Cantonal y para que haga la exposición.

F-Oficio OACMSB-012-12 firmado por Diego Guevara Abogado del Concejo Municipal donde en razón que el Concejo Municipal debe aprobar o improbar toda Licitación Pública o Licitación Abreviada, les comunico que recientemente la Contraloría General de la República, emito la Resolución R-DCA393-012, de las diez horas treinta de julio del dos mil doce, mediante la cual se incorporan algunos elementos de fondo la hora de definir los requerimientos cartelarios a efectos de contratar bienes y servicios de parte del Estado.

Es por ello que la resolución de referencia en lo que nos interesa establece:

"Criterio para resolver: a) En la resolución R-DCA-063-2012 de las 13:00 horas del 7 de febrero de 2012 esta oficina resolvió, con voto de mayoría, lo siguiente: (). Al respecto, tal y como ya se señaló en esta resolución, en el caso de las obligaciones con el Banco Popular y el Instituto Mixto de Ayuda Social, no existe norma mediante la cual se contemple que el incumplimiento en las obligaciones con dichas instituciones tenga como consecuencia la inelegibilidad o exclusión de las ofertas dentro de un procedimiento de contratación administrativa, por lo que aun y cuando ambas empresas tuvieran deudas con dichas instituciones al momento de la apertura, ello no deviene en un incumplimiento que genere su exclusión. Sin embargo en relación con el incumplimiento de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares,

el artículo 22 de la Ley No. 5662, si regula la obligación de estar al día con el pago de sus obligaciones con el FODESAF para poder participar en cualquier proceso de contratación pública, siendo que en caso de incumplimiento de dicha obligación la oferta devendría en inelegible (...).

"En dicha resolución, hay un voto salvado del Lic. Alvarado Quesada, que en lo que interesa señaló: "La Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en su artículo 74 dispone en lo que interesa:[...] De la norma transcrita se puede derivar la intención del legislador de que a través del régimen de contratación administrativa se pueda proteger el régimen de seguridad social y por ende a través de los procedimientos de contratación administrativa el Estado pueda velar porque las personas físicas o jurídicas (participantes de un concurso), se encuentren al día en los pagos de las obligaciones con la seguridad social, cuando por Ley tengan esa obligación. ([...]III. Por otro lado, considero importante dejar establecida la relevancia de entender el alcance al verbo infinitivo participar" que contiene el referido artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, para poder posteriormente dejar planteada mi posición sobre su relación con la contratación administrativa. En ese sentido, considero que la posición de participante va desde el momento en que se presenta una oferta en un procedimiento de contratación administrativa -que sería el primer momento en que un interesado en satisfacer la necesidad planteada en el objeto contractual del proceso concursal mantiene externa su interés de participar-, hasta que termine la relación con la administración sea porque no se adquirió la condición de adjudicatario del concurso o cuando habiendo adquirido ésta, suscribió y ejecutó el contrato e incluso, finiquitó la relación contractual. [...]. En ese orden de ideas, y en vela de ese régimen de seguridad social a través de la normativa de contratación administrativa, se tiene que, al tenor de lo regulado en el artículo 65 del Reglamento de Contratación Administrativa (RCA), inciso c), se puede entender que la intención de la norma es que potenciales oferentes en un procedimiento de licitación, presenten ante la Administración que promueve el concurso, una certificación en la que se acredite que se encuentran al día en el pago de las obligaciones patronales con la C.C.S.S., o bien que se tiene arreglo de pago con esa misma institución, ambas situaciones vigentes al momento de la apertura del concurso, ello siempre en aras de la contribución efectiva señalada líneas atrás. En una lectura concordada de esta norma con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 inciso del inciso a) del mismo Reglamento de cita, es viable que si al momento de la apertura de ofertas esa certificación no fue aportada, se le prevenga al oferente incumpliendo la presentación de la certificación o en su caso de la constancia de arreglo de pago conforme lo permite la norma. Debe tenerse presente que en criterio del suscrito, el no estar al día en sus obligaciones para con los regímenes de seguridad social, desde mi perspectiva constituye un vicio de la oferta pero de nulidad relativa o anulabilidad, y por lo tanto subsanable, pues si no fuera así, no sería posible pensar en que se pueda corregir esa condición, y por el contrario, el fortalecimiento del régimen se da cuando se mantiene responsabilidad de pago en sus obligaciones (de la cual no se escapa el mismo Estado) y en las oportunidades que ofrece el mismo para que cuando una persona, física o jurídica, por cualquier causa que fuera, entra en una condición de morosidad, pueda ponerse al día o llegar a un arreglo de pago. [...]/Asimismo, en la resolución R-DCA-156-2012 de las 9:00 horas del 26 de marzo de 2012, se reiteró la postura de mayoría asumida en la resolución R-DCA-063- 2012 arriba citada b) Reconsideración de lo resuelto en la resolución R-DCA-063-2012 de las 13:00 horas del

7 de febrero" () En nuestro régimen jurídico el legislador ha considerado relevante que quienes participen

en procesos de compra estén al día con dos sistemas de contribución social, a saber el de la Caja Costarricense de Seguro Social, conforme al artículo 74, de su Ley Constitutiva y con Asignaciones Familiares, según la Ley 8783, artículo 22, inciso c). Entonces, tenemos que hay dos regímenes especialmente tutelados por el legislador, que, en consideración a los fines previstos por ellos, requieren de los oferentes en procesos de contratación administrativa que éstos deben estar al día para participar."(.....).

"(...)., Ahora bien, el proceso de estudio y selección debe estar permeado del principio de eficiencia, con

base en el cual podría darse un supuesto en el que efectivamente se verifique que una empresa tiene una deuda con cualesquiera de esos regímenes, de la CCSS o de Fodesaf, de manera que para habilitar el mayor elenco de ofertas elegibles, por cumplimiento de los aspectos sustantivos

de la contratación, debe permitirse ya sea que la propia empresa la que concurra a "auto-subsanar* la situación de morosidad y aporte documentación donde compruebe que se encuentra al día en el pago de obligaciones con la CCSS o con FODESAF, o bien, sea la propia entidad la que gire una prevención, para que aporte la correspondiente prueba de que se encuentra al día con esos regímenes. Dicha prevención sería tramitada al amparo de la normativa ordinaria que regula el giro de prevenciones, con las consecuencias que su no atención oportuna provoca. Así, desde la óptica de los principios de contratación el verbo infinito "participar" en cualquier procedimiento de contratación administrativa que contiene tanto el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS como el artículo 22, de la Ley 8783, debe entenderse en relación con quién aspira a ser contratista de la entidad, de forma que ante una condición de morosidad, el interesado bien podrá subsanar su situación, conforme a lo previsto en el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante el pago de sus obligaciones y de esa forma, las empresas podrán mantenerse como potenciales oferentes de bienes y servicios. Esta obligatoriedad de estar al día, se reitera lo es con respecto a la CCSS y a Fodesaf; en virtud de la normativa legal citada. En tal sentido, se reconsidera expresamente lo resuelto por el voto de mayoría en la Resolución R-DCA-063-2012 de las 13:00 horas del 7 de febrero de 2012 para que en adelante se entienda que ya sea por auto subsanación o a pedido expreso de la Administración pueda subsanarse el defecto de no encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social o con Fodesaf, por cuanto ese es un requisito para participar y resultar legítimamente adjudicado, condición que debe mantenerse también durante la fase de ejecución contractual."

De la resolución anterior podemos concluir entonces lo siguiente:

1-No se puede declarar la ilegitimidad o exclusión de una plica, dentro de un procedimiento de contratación administrativa, en razón del incumplimiento de un potencial proveedor, con el Banco Popular, el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en caso de que éste tuviere deudas pendientes con estas instituciones, al momento de la apertura de las ofertas; ya que no se prevé norma alguna que así lo contemple, por cuanto ello no deviene en un incumplimiento que genere su exclusión.

- I. No obstante lo anterior, para ello debe tenerse presente lo indicado en los numerales 80 y 81 inciso a), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y diferenciar que el caso de un proveedor que no está al día en sus obligaciones para con los regímenes de seguridad social, ello constituye un vicio de la oferta pero de nulidad relativa o anulabilidad, y por lo tanto subsanable, ya que es el mismo Estado el que ofrece condiciones de un arreglo de pago a una persona física y/o jurídica que por las razones que sean entran en condición de morosidad.
- II. Nuestro régimen jurídico contempla que quiénes participen en procesos de compra estén al día con dos sistemas de contribución social para para participar en un concurso de contratación con el Estado, a saber la Caja Costarricense del Seguro Social, conforme al artículo 74, de su Ley Constitutiva; y con Asignaciones Familiares, Ley 8783, numeral 22, Inciso c).
- III. Por último de conformidad a nuestro principio de eficiencia, en todo proceso de estudio y selección de una oferta debe considerarse el mismo, en el supuesto de que una empresa tenga alguna deuda con el régimen de la CCSS, o FODESAF, debe pensarse que para habilitar el mayor número de ofertas elegibles, por cumplimiento de aspectos sustantivos de la contratación, y debe de permitirse que sea la propia empresa la que concurra a "auto-subsanar" la situación de morosidad y aporte documentación donde compruebe que se encuentra al día en el pago de obligaciones con la CCSS o con FODESAF; o por el contrario sea la propia entidad la que gire una prevención, para que aporte la correspondiente prueba de que se encuentra al día con ambos regímenes. Es menester indicar que dicha prevención sería tramitada al amparo de la normativa ordinaria que regula el giro de las prevenciones con las consecuencias que su no atención oportuna provoca.

En razón de lo anterior, se le recomienda a la administración municipal, tomar las previsiones del caso a efectos de que partir de esta fecha en todo proceso de Contratación Administrativa, se entienda que ya sea

por auto subsanación o a pedido expreso de la Administración pueda subsanarse el defecto de no encontrarse al día en el pago de las cuotas obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social, con FODESAF, por cuanto ese es un requisito para participar y resultar legítimamente adjudicado, condición que debe mantenerse también durante la fase de ejecución contractual.

ACUERDO NO. 2949-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio OACMSB-012-12 donde el asesor Diego Guevara comunica que recientemente la Contraloría General de la República, emite la Resolución R-DCA393-012, mediante la cual se incorporan algunos elementos de fondo la hora de definir los requerimientos cartelarios a efectos de contratar bienes y servicios de parte del Estado.

G-Resolución No. 2012013372 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. A las catorce horas treinta minutos del 25 de setiembre del 2012.

Recurso de amparo que se tramita en expediente número 12-0G2901-0007-CO, interpuesto por José Andrés Álvarez Sanou, contra el Área Rectora de Salud de Santa Bárbara de Heredia y el Director General de Salud Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Resultando:

1-Mediante escrito presentado en la Secretaría de la Sala a las 16:40 horas del 1° de marzo de 2012 el recurrente interpone recurso de amparo contra el Ministerio de Salud, la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia y el Servicio Nacional de Salud Animal y, manifiesta que desde hace algunos años, en Santa Bárbara de Heredia se encuentran habilitadas las granjas de la corporación PIPASA, para la realización de labores avícolas. Dichos criaderos generan los malos olores y pestes, lo que ha afectado seriamente la salud de los vecinos de la calle El Cajón de Barrí de Santa Bárbara de Heredia. y dado el incremento de las moscas en el verano, presentó - en conjunto con los vecinos de la zona- las denuncias respectivas ante las autoridades recurridas; no obstante, a la fecha, las gestiones no han sido resueltas y el problema continúa, lo que lesiona su derecho a la salud.

2-Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 14:07 horas del 12 de marzo de 2012, informa bajo juramento Marco Tulio Zumbado Ulate en su condición de Director del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara de Heredia, que desde hace vanos años funcionan en Santa Bárbara de Heredia, vanas granjas avícolas que pertenecen o pertenecieron a la Corporación PIPASA y fueron atendidas por el Área Rectora de Salud hasta que fue promulgada la Ley número 8495 del Servicio Nacional de Salud Animal -en adelante SEN AS A. Indica que los últimos registros que constan en el Área Rectora de Salud de Santa Bárbara, fueron los permisos otorgados a esas industrias en el año 2001, cuando el Ministerio de Salud era el encargado de otorgar los Permisos Sanitarios de Funcionamiento. A partir de la creación de la Ley de SENAS A, la competencia la asumió el Ministerio de Agricultura. Añade que desde hace muchos años 110 se documentan denuncias de ningún tipo contra esas granjas avícolas. Señala que el 6 de enero de 2012, el señorearlos Saborío Castro presentó denuncia por malos olores y presencia de moscas en contra de la Granja Avícola Adela ubicada en Barrí. Aunado a ello, el 15 de enero de 2012, se recibió nueva denuncia en el Área Rectora de Salud de Santa Bárbara de Heredia, presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Barrí por malos olores en la Calle Cajón y que, según ellos, provenían de una granja cerca del lugar. Expone que ante estas dos denuncias, el Área Rectora de Salud en forma inmediata ordenó las correspondientes inspecciones de campo. Explica que con relación a la denuncia presentada por el señor Carlos Saborío el 6 de enero de 2012, se solicitó a la Dirección Regional la presencia del Dr. Humberto Espinoza para mejor criterio técnico, dada su especialidad como veterinario de esa dependencia; de dicha gestión, la administración puso en conocimiento al señor Saborío. Agrega que el 12 de enero de 2012. Coordinó con el Dr. Francisco Gutiérrez de SENASA para que de forma urgente se realizara una visita conjunta al lugar, por la competencia concurrente de ese organismo

estatal. Manifiesta que el 12 de enero de 2012., se aclaró que la fecha era el 17 de enero de 2011. El Lic. Víctor Alfaro Carvajal, Gestor Ambiental del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara.

Objetivo del Recurso. El recurrente estima violentado su derecho fundamental a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, toda vez que acusa que las autoridades recurridas no han adoptado las medidas efectivas y necesarias para solucionar el problema de contaminación generado en la granja avícola de la empresa PISAS A ubicada en Birrí Abajo de Santa Bárbara de Heredia.

II.- Hechos Probados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos: a) El 12, 24, 26 y 31, todos de enero de 2012, la Asociación amparada presentó denuncias en razón de los malos olores ocasionados por la Granja Barrí Abajo ante la SEN AS A, la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia y el Ministerio de Salud (ver prueba documental adjunta); b) el 19 de enero de 2012. funcionarios del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara llevaron a cabo una inspección en Calle Cajón, donde detectaron malos olores provenientes del almacenamiento y proceso de la gallinaza que se realiza en las instalaciones de PIPASA ubicadas en el lugar (ver prueba documental adjunta); c) el 27 de enero de 2012, el Dr. Humberto Espinoza F. Médico Veterinario de la RCN de Heredia llevó a cabo una inspección en las instalaciones de la Granja Avícola Birrí Abajo, donde corroboró que el olor desagradable que se percibe en los alrededores se origina en la actividad de rotación y ensacada de la gallinaza (ver prueba documental adjunta); d) el 6 de febrero de 2012, funcionarios de SENASA realizaron una inspección en la granja PIPASA de Birrí de Santa Bárbara, donde no se confirmó en ese momento la presencia de malos olores en el lugar (ver prueba documental adjunta); e) el 8 de febrero de 2012 el Área rectora de Salud de Santa Bárbara de Heredia emitió orden sanitaria No. 10-2012 contra la empresa Corporación PISAS A, en la que se le ordenó presentar dentro del plazo de 45 días un plan de confinamiento de las molestias causadas por los olores desagradables generados en el proceso productivo de la Granja Birrí Abajo, así como aplicar las medidas técnicas disponibles en la gestión de gallinaza (ver prueba documental adjunta); 1) el 10 de febrero de 2012 funcionarios de la Policía Distrital de El Roble de Santa Bárbara Heredia realizaron una inspección en Calle Cajón, donde percibieron un fuerte olor a gallinaza en toda la urbanización proveniente de la granja de Pipasa.

3.-COROLARIO. Por lo expuesto, estimo que el presente recurso de amparo debió haber sido rechazado de plano ad limine litis por entrañar una cuestión propia del control de legalidad, sin embargo, habiendo sido así, considero que se debe declarar sin lugar, sin pronunciarme en cuanto al mérito del asunto, por cuanto, le corresponde a la jurisdicción ordinaria, en particular, a la contencioso-administrativa, determinar si las actuaciones y conductas administrativas desplegadas (activas u omisivas) en el sub-lite se ajustan o no, sustancialmente, al ordenamiento jurídico mira constitucional de protección, garantía y preservación del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Por tanto:

Se declara con lugar el reclamo, únicamente en cuanto al Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Salud Animal. Se ordena a Marco Tulio Zumbado Ulate, en su condición de Director del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara de Heredia, así como a Alexis Sandí Muñoz, en su condición de Subdirector General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), o a quienes en su lugar ejerza dichos cargos, dictar de forma inmediata las medidas requeridas que sean pertinentes y necesarias para dar una solución definitiva a los problemas de malos olores denunciados por el recurrente, dentro del término improrrogable de UN MES contado a partir de la comunicación de la presente resolución, Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de

veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y 110 la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese esta resolución a Marco Tulio Zumbado Ulate, en su condición de Director del Área Rectora de Salud de Santa Bárbara de Heredia, así como a Alexis Sandí Muñoz, en su condición de Subdirector General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), o a quienes en su lugar ejerzas dichos cargos, en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese -

La señora presidenta Ana Cecilia creo que en setiembre vencía la patente para la operación de esa granja y entonces ahí es donde yo llamaría la atención de la administración para que precisamente como institución pública que somos y estamos llamado por ley por la Constitución Política precisamente a velar porque los ciudadanos de este cantón puedan disfrutar de un ambiente sano ecológicamente equilibrado, yo diría que ahí en esta resolución hay suficiente fundamento como para que esta municipalidad se respalde y no autorice el que se le renueve la patente a esta empresa. Nosotros tenemos que dar la cara, la situación que esta gente está viviendo ahí en ese sector por Dios es terrible y no podemos nosotros hacernos los tontos, los ciegos y pretender que nada ha pasado, que bueno no nos condenaron, son ellos los que tienen que actuar, está bien, son ellos los que tienen actuar Salud y SENASA en el entendido de que tienen que ser más vigilantes. Entonces hay que llamarle la atención para que actúe.

La regidora Venus, antes que llamarle la atención a la administración para que actúe, que actúe en base a criterios técnicos y legales que puedan fundamentar la no renovación de la patente, creo que la administración tiene que fundamentarse, hay reglamentos nuestros, está la resolución, entonces que la administración haga toda la investigación.

Indica el regidor Horacio Barrantes que se debe suspender mientras SENASA y las otras instituciones dan el veredicto final, porque si los otros dicen que está bien al fin al cabo que reúnen todos los requisitos, que hicieron las mejoras y todas las situaciones.

La señora presidenta es hora para que la municipalidad se agarre y tome la determinación de no renovar la patente.

ACUERDO NO. 2950-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda instruir a la administración para que conforme a derecho proceda y se tome la decisión bien fundamentada con base en lo que está en la normativa nacional, la que tiene la municipalidad, incluso el pronunciamiento que se acaba de leer en esta resolución de la Sala Constitucional, precisamente que hasta tanto no se otro tipo de manejo en esa granja que garantice debidamente no se renueve las patentes.

H-Oficio CPII-24-09-2012 de la Comisión Plena Segunda de la Asamblea Legislativa donde Atendiendo instrucción del Presidente de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, diputado Víctor Hugo Víquez, procedo a informar que en la sesión N.º 9 del 26 de septiembre, se aprobó una moción para que el proyecto tramitado bajo el expediente N.º 18.073, "**Contabilización del aporte del trabajo doméstico no remunerado en el sistema de cuentas nacionales**", originalmente denominado: "Para incluir el aporte del trabajo no remunerado de reproducción y cuidado de la niñez, de la fuerza de trabajo, de las personas adultas mayores y de las personas discapacitadas, en los hogares, en el sistema de cuentas nacionales" les sea consultado.

El artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa les concede ocho días hábiles, para emitir la respuesta; de forma anexa a este oficio les remito el texto del proyecto. En caso de requerir información adicional, favor comunicarse al teléfono 22432446 o bien, al correo electrónico aaray.a@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

ACUERDO NO. 2951-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos oficio CPII-24-09—2012, de la Comisión con Potestad Legislativa Plena de la Asamblea

Legislativa donde informa que en la sesión N.º 9 del 26 de septiembre, se aprobó una moción para que el proyecto tramitado bajo el expediente N.º 18.073, "Contabilización del aporte del trabajo doméstico no remunerado en el sistema de cuentas nacionales", les sea consultado en el término de ocho días hábiles.

I-Oficio No. DPSB-0971-2012 firmado por José Orlando Vásquez Dinarte Jefe de Puesto Delegación de Santa Bárbara donde me permito informarle que en el centro de Santa Bárbara tenemos algunos lugares de expendio de licores de los cuales salen de so norma en cuanto a hora y expendio de licores, ya que tenemos muchas metas de vecinos por estas irregularidades. Cabe señalar que una de estas sucedió el día 21 de setiembre de los corrientes, en la licorera MC, de los cuales la ley y las normas el administrador o dueño no debe vender licor para consumo en las afueras del focal y esta licorera es una de ellas de las cuales se reúnen muchas personas al frente o alrededor de ella y el propio administrador puede observar esto y así les sigue vendiendo.

Por lo anterior le solicito anteponer sus buenos oficios para realizar Dispositivos dirigidos a estos locales. Bares y Cantinas y así visitar para verificar las irregularidades en ese sentido.

De parte de La Policía de Santa Bárbara le solicito muy respetuosamente tomar en cuenta la presente queja ya que se aumenta las riñas por el exceso consumo de alcohol de las personas y se aumenta el riesgo de lesiones por fas actuaciones policiales, de igual manera minimizar las quejas y así darle una respuesta a los ciudadanos del lugar.

Cabe señalar que de parte de la policía le informamos para evitar que ciudadanos que con sus derechos constitucionales interpongan denuncias a instancias o entes contralores de nuestras funciones y acciones tomadas en este sentido por cada uno de nosotros. Le aporoto copia del informe realizado por los oficiales que atienden queja durante la noche de ese día.

La señora presidenta Ana Cecilia, se supone que si se dan patentes se tiene que estar vigilando precisamente que se cumpla con la normativa en el ejercicio de esas actividades comerciales y cuantas veces aquí se ha hablado de la problemática de esas licoreras que son cantinas abiertas, que operan hasta altas horas de la noche ¿Cómo es posible que no haya un control?

Manifiesta la regidora Karen que cuando me he apersonado don Mario Rodríguez a tratar el tema, Mario lo que me ha dicho que los dos funcionarios de ese departamento están calificados igual por el manual de puestos, entonces que ese departamento no tiene jefatura. Si bien es cierto a Mario se le está pagando lo que es la tramitación de cobros, etc., por administración tributaria, no se ha establecido por parte de la administración quien es la jefatura porque ahí no hay jefe. Según una resolución del departamento de recursos humanos están en igualdad de condiciones, lo que pasa a uno se le paga más o se le paga un plus salarial porque hace administración tributaria que son los cobros, pero ahí no hay jefatura.

El regidor Horacio Barrantes le indica al señor alcalde lo más pronto posible sentarse con la jefe de personal y con ellos o a quien corresponda y aclarar esa situación, definir funciones a cada uno de ellos y a la vez pedir resultados de esas funciones.

ACUERDO NO. 2952-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al señor alcalde que proceda a intervenir el departamento de Rentas y Cobranzas para que quede debidamente establecido quien hace quien y que se puedan ejercer los controles en horas extraordinarias a los negocios que vendan bebidas alcohólicas, para determinar si están cumpliendo con los horarios y con toda la normativa al respecto.

J-Nota firmada por la señora Nuria Gómez Ocampo donde solicita muy respetuosamente me tome en cuenta para participar como candidata de las Ternas para la elección de la Junta de Educación de la Escuela Elisa Soto, ubicada en mi comunidad San Pedro de Santa Bárbara de Heredia. A continuación detallo mis datos personales para su análisis:

ACUERDO NO. 2953-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos culturales nota de la señora Nuria Gómez Ocampo donde solicita sea tomada en cuenta para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Eliza Soto Jiménez.

K-Oficio Pe-478—2012 firmado por el presidente ejecutivo del Ifam y la Dra. Hannia León León Presidenta del Colegio de Profesionales de Nutrición donde indica que tienen el gusto de invitarnos a la presentación del proyecto “Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) desde las municipalidades.

El objetivo de la actividad c* "Exponer el impacto de las implicaciones y beneficios que los temas relacionadas a la Seguridad Alimentaria Nutricional aportarían al desarrollo V bienestar de los habitantes que residen en sus cantones." Para lograr esto se va a Mostrar los aspectos que contempla la Seguridad Alimentaria Nutrición, así como logros que los Municipios han logrado a nivel internacional; -Describir los proyectos y (os alcances logrados por la profesional en Nutrición que labora actualmente en la Municipalidad de Santa Ana,

El evento se llevará a cabo el jueves 11 de octubre del 2012 a partir de las 9 am en el Auditorio del IFAM. Se adjunta el programa de la actividad.

Para confirmar su participación a este evento, por favor notificarlo al correo: gtaylor@ifam.go.cr. Para cualquier información respecto al proyecto pueden contactar a las señoras Licda. Grace Taylor, Asesora de la Secretaría Técnica de Descentralización o la Doctora Vanessa Marín Quesada, Secretaria de la junta del Colegio de Profesionales en Nutrición a los teléfonos 2S07-1180 o 2291-4889. 2290^8564 respectivamente.

ACUERDO NO. 2954-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación del IFAM y del Colegio de Profesionales de Nutrición a la presentación del proyecto “Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN) desde las municipalidades” el jueves 11 de octubre del 2012 a partir de las 9 am en el Auditorio del IFAM

L-Oficio FMH-176-2012 de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Una y de la Federación de Municipalidades de Heredia donde están animando un proceso para ofrecer el Diplomado en Gestión Municipal a los Gobiernos Locales de la Provincia de Heredia.

Sobre este particular, solicitamos una audiencia para presentar ante el Concejo Municipal la propuesta de articulación de este Diplomado. Lista exposición estará a cargo del académico MSc. Carlos A. Ulate Azofeifa; el tiempo requerido es de unos 20 minutos considerando además el espacio para preguntas.

ACUERDO NO.2955-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda conceder la audiencia al señor académico MSc. Carlos A. Ulate Azofeifa de la escuela de Planificación y Promoción Social de la Una y de la Federación de Municipalidades de Heredia el día 25 de octubre del 2012

M-Oficio PE-486-2012 de la presidencia ejecutiva del IFAM donde remite oficio SP-320-12, de fecha 4 de setiembre de 2012 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, referente al trámite de documentos con la firma digital.

Lo anterior con el fin de que se le de lectura y aplicación específicamente en lo dispuesto en el inciso 4) que textualmente dice:

"Hacer atenta instancia a los otros Poderes de la República, ... y las Municipalidades del país, para que se le do al trámite correspondiente, sin solicitar el documento tradicional en papel, a las comunicaciones que reciban de los tribunales de justicia con firma digital".

Señora Marta Monge Marín, Secretaria General, Consejo de Gobierno, Presidencia de la República. Estimada señora: Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 72-12 celebrada el 9 de agosto del año en curso, que literalmente dice:

"ARTÍCULO XLIII DOCUMENTO N° 8175-12

En correo electrónico del 1 de agosto en curso, el licenciado Juan Pablo Carpió Álvarez, Juez de Juzgado de Cobro y Menor Cuantía de Heredia, manifestó:

"Por este medio me permito saludarlos y exponerles una situación, que es preocupante, desde mi punto de vista para el buen servicio al usuario.

Con la creación de los Despachos electrónicos y el escritorio virtual se puso en aplicación la firma digital. Como ustedes han de conocer, un documento firmado digitalmente contiene un código verificador y se agrega al documento el nombre en todas sus páginas del firmante. Así, las partes imprimen los documentos y los tramitan ante las Autoridades Respectivas. .. ¹.

No obstante lo anterior, ya me ha sucedido en tres ocasiones que llegan usuarios indicando que no les reciben el documento por "carecer de la firma gráfica". Lo preocupante es que esa negativa de procesar el documento es del Banco Nacional de Costa Rica.

El día de hoy, se presentó este tercer caso, en el expediente 11-000567- 0504 CI; por lo que conversé con el abogado director del proceso, licenciado Carlos Villanueva Maydana, cédula 01-0542-0463, localizable al teléfono 8955-1460 (quien me autorizó a brindarle sus datos para fines de verificación de esta situación).

Me indicó el licenciado Villanueva que a su cliente, el actor, no le aceptaron la orden de embargo en el BNCR con base en lo dicho anteriormente; me solicitaron que si lo podía firmar para no tener inconvenientes, lo cual hice inmediatamente.

El problema no es firmar un documento; el problema es que una Institución como el BNCR se niegue a tramitar un documento FIRMADO DIGITALMENTE, sobre todo, en mi caso, porque en una de sus sucursales realicé el trámite para obtener la tarjeta de firma digital:

Mucho agradecería se canalice esta situación ante las Autoridades respectivas con el fin de evitar inconveniente a las partes."

Se dispuso: 1.) Tomar nota de las manifestaciones del licenciado Juan Pablo Carpio Álvarez. 2.) Solicitar al Gerente General del Banco Nacional de Costa Rica su intervención en este caso para que se supere en ese Banco el problema planteado, según lo dispuesto en la Ley de Firma Digital. 3.) Hacer atenta instancia tanto al Consejo de Gobierno cuanto a la Dirección de Gobierno Digital, en el sentido de que se emita un acuerdo al respecto, en relación con las oficinas de Gobierno, para que reciban los documentos firmados digitalmente conforme lo señala la ley. 4.) Hacer atenta instancia a los otros Poderes de la República, las Instituciones Autónomas,

la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, la Defensoría de, los Habitantes, sistema bancario nacional y las Municipalidades del país, para que se le dé el trámite correspondiente, sin solicitar el documento tradicional en papel, a las comunicaciones que reciban de los tribunales de justicia con firma digital.

ACUERDO NO. 2956-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio PE-486-2012 donde el Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local y la Presidencia Ejecutiva del IFAM remiten el oficio SP-320-12 de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, referente al trámite de documentos con la firma digital.

N-Oficio DRRHHMSB-095-2012 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro por la encargada de recursos Humanos Seidy Núñez donde acude a sus buenos oficios para manifestarle lo siguiente: Primero: Mediante oficio DRRHHMSB-043-2008, del 26 de agosto año 2008, quién suscribe solicita el pago de la Dedicación Exclusiva a la Alcaldía Municipal.

Segundo: Dado el silencio administrativo en que incurre la Alcaldía Municipal, reitero mi petición según oficio DRRHHMSB-008-2009, del 06 de febrero del año 2009, solicitándole al señor Alcalde Municipal, que me informe que decisión tomó respecto a lo requerido en el oficio señalado en punto primero anterior. Nótese que desde la fecha de mi solicitud inicial a la segunda misiva a transcurrido un plazo de seis meses aproximadamente, incurriendo siempre el señor Alcalde Municipal, en el silencio administrativo.

Tercero: En fecha del día dos de enero del 2012, esta Municipalidad, suscribió un Contrato de Dedicación Exclusiva, con mi persona, lo cual se reitera y confirma en el oficio JRCHMSAB-002-012, de fecha 02 de enero del 2012, suscrito por al Asesor Legal en ese entonces, dando traslado del contrato suscrito al señor Alcalde Municipal, con las firmas requeridas.

Cuarto: Que dé según el oficio DRRHHMSB-001-2012, le solicito al señor Alcalde Municipal, el pago correspondiente al 30% sobre el salario base del puesto que ejecuto.

Quinto: Que por lo indicado en el oficio DRRHHMSB-013-2012, le señalo al señor Alcalde Municipal, que el "Contrato de Dedicación Exclusiva", además de encontrarse vigente, por favor me indique la razón por la cual NO se me ha cancelado.

Sexto: Como bien puede notarse han transcurrido NUEVE MESES, sin que la MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, proceda al pago correspondiente de mi Dedicación Exclusiva, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre, todos del año 2012, correspondiente al 30% del salario base, según lo estipula el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Santa Bárbara, reglamento el cual se encuentra vigente.

Documental:

1. Oficio DRRHHMSB-043-2008, del 26 de agosto año 2008.
2. Oficio DRRHHMSB-008-2009, del 06 de febrero del año 2009.
3. Oficio JRCHMSAB-002-2012, de fecha 02 de enero del 2012, suscrito por al Asesor Legal en ese entonces, dando traslado del contrato suscrito al señor Alcalde Municipal.
4. Oficio DRRHHMSB-001-2012, de fecha 02 de enero del 2012.
5. Oficio DRRHHMSB-013-2012, de fecha 12 de enero del 2012.
6. Contrato de Dedicación Exclusiva.

Que proceda la Municipalidad de Santa Bárbara al PAGO INMEDIATO del pago por concepto de dedicación exclusiva, más los intereses de ley correspondientes.

Que en caso de no resolverse esta solicitud del pago de la dedicación exclusiva en los próximos quince días naturales, se estará presentando el correspondiente Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional, así como la demanda correspondiente en la vía judicial laboral, lo cual conlleva el pago extraordinario de recursos de las arcas municipales, situación que puede evitarse

FUNDAMENTO: Fundamento lo anterior en la Ley General de la Administración Pública, y el Código Municipal, Código Civil, y demás leyes conexas.

Dado que la Administración no me ha resuelto esta situación me veo obligada a remitir al Concejo Municipal la presente misiva.

Toma la palabra la presidenta Ana Cecilia para externarle al señor alcalde que como que en enero a todo mundo le dio regalos. Resulta que la dedicación exclusiva no es de ley, no es obligatorio y si no se contaba con los recursos, yo no sé si usted se amparó, si pidió algún estudio técnico para saber las implicaciones económicas que eso conllevaba y como se van a estar firmando los contratos de dedicación exclusiva sin tener un contenido presupuestario que los vaya a respaldar o sin preverlo y entonces que vamos a enfrentar aquí, un montón de demandas laborales y donde vamos a tener que cubrir también costas y todo lo demás. Una situación que se pudo haber evitado si se hubiera planificado bien, no es posible que se le esté firmando a un montón de funcionarios contratos de dedicación exclusiva con un 30 % más de salario y luego con que se paga, hay que pagarlo retroactivo.

La regidora Karen, cuando vamos hacer evaluaciones de desempeño, me gustaría ver alguna evaluación de desempeño de algún funcionario. ¿Cómo es que repartimos plata a diestra y siniestra y no tenemos evaluaciones de las funciones de cada administrativo? Es improcedente que se reparta la plata de esa forma, que no haya una evaluación. Ahora señor alcalde le

pregunto hay contenido económico para pagarle a la de recursos humanos? No responde el señor alcalde si hay dinero si no tenemos que hacer una modificación presupuestaria porque dice en asterisco y quiero que el alcalde me diga si se presupuestaron fondos para pagarle a Seidy porque es bastante plata.

El señor alcalde cuando pidieron estos aumentos, estas dedicación una de ellas la que más insistió inclusive con ustedes fue María Elena Alfaro la cual ya se le está pagando

ACUERDO NO. 2957-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DRRHHMSB-095-2012 enviado al señor alcalde Melvin Alfaro por la encargada de recursos Humanos Seidy Núñez donde le manifiesta que mediante oficio DRRHHMSB-043-2008, del 26 de agosto año 2008, le solicita el pago de la Dedicación Exclusiva.

O-Oficio OAMSB-503-12 del despacho del señor alcalde indicando que con respecto a la compra de los lotes para la construcción del Salón Comunal de Zetillal, adjunto les remito el expediente del Departamento de Proveeduría, el cual consta de 204 folios y la Orden de Compra N° 9267, para la correspondiente aprobación de pago, por un valor de ₡31, 211,350.00, según las fincas inscritas al folio real #4-212418-000 y #4-212419-000.

ACUERDO NO. 2958-2012

El Concejo Municipal por votación unánime autoriza al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas a cancelar la compra de los lotes para la construcción del Salón Comunal de Zetillal según las fincas inscritas al folio real número 4-212418-000 y 4-212419-000 por la suma ₡ 31.211.350.00 colones.

ACUERDO NO. 2959-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el autorizar al señor alcalde Alcalde Melvin Alfaro Salas a cancelar la compra de los lotes para la construcción del Salón Comunal de Zetillal según las fincas inscritas al folio real número 4-212418-000 y 4-212419-000 por la suma ₡ 31.211.350.00 colones.

P-Oficio sin número firmado por el señor Juan Diego Quirós Barquero, portador de la cédula de identidad # 4 - 0164 - 0468, vocal de la Directiva de la Asociación Deportiva Bárbareña de Voleibol (ASBAVOL) y representante coordinador del Equipo de la categoría Pre infantil adscrito a dicha Asociación, me tomo la libertad de acudir a ustedes para una posible y pequeña colaboración en una causa específica y que se encuentra ligada tanto al Cantón como al Deporte como tal.

Nuestra categoría propiamente indicada (Pre infantil) fue invitada a participar el próximo mes de diciembre en una Copa Internacional en el estado de Veracruz, México. Como es claro, la aceptación de participar en dicho evento al cual se nos invitó acarrea gran cantidad de gastos, ya que lo brindado por el equipo invitante corresponde únicamente al hospedaje y alimentación.

Por tal motivo, hemos venido organizado algunas actividades y financiando otros tipos de implementos mediante nuestros propios fondos (padres de familia de las chicas que asistirán al evento), no obstante, nos quedan algunos detalles por cubrir, mismos que serían de gran ayuda y dejarían tanto al país como al cantón con una muy buena impresión.

Entre las cosas que hemos conseguido para la ocasión puedo citar; camisetas para entrenamiento, camisetas de presentación y para actividades protocolarias, bolsos, paños faciales y demás, sea mediante el apoyo de la empresa privada como de forma directa por parte de ASBAVOL; no obstante y con el motivo de causar la mejor impresión es que requerimos confeccionar los buzos para el viaje actos protocolarios; mismos que dicho sea de paso ya están contratados para poder tenerlos listos para el evento. Así bien, pese a estar contratados los

mismos, aun no contamos con el financiamiento para hacerle frente a la factura, no obstante sabemos que con la colaboración de varios es posible. Esta factura haciende a un monto de \$289,000.00 para los cuales rogaríamos se nos ayude por parte del municipio mediante el rubro presupuestario que sea posible, con el 50%; es decir, cerca de \$ 150.000.00 Sin otro particular, quedando a la orden para cualquier aclaración o ampliación al respecto y de antemano agradecido por su pronta atención.

La señora presidenta, aquí lo procedente es remitir esta solicitud al Comité Cantonal de Deportes, vean son \$ 150.000 colones por Dios, como es posible que ni eso podamos dar.

La regidora Venus, a mí me sorprende porque uno de los conflictos anteriores con el Comité Cantonal de Deportes anterior era con ASBAVOL de que el Comité de Deportes no apoyaba a ASBAVOL y entonces que había que apoyar el deporte que más está dando la cara por Santa Bárbara. Me pregunto entonces que está pasando con el Comité de Deportes, que ellos tienen que acudir a nosotros, ahí como que me queda una laguna.

ACUERDO NO. 2960-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle al señor Juan Diego Quirós Barquero miembro de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Barbareña de Voleibol, que dado que la Municipalidad ya contempla un 30% de nuestro presupuesto para el deporte del cantón, es a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación que hace la gestión pertinente.

Q- El Comité Cantonal de Deportes de Santa Bárbara presenta el presupuesto ordinario del 2013.

La señora presidenta, estamos esperando del comité de deportes en lo que le prevenimos en cuanto al plan de trabajo, la idea es que ese presupuesto viniera respaldado con el plan de trabajo.

Así es que lo damos por recibido a la espera del plan de trabajo.

ACUERDO NO. 2961-2012

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido este presupuesto del Comité Cantonal de Deportes, ya que estamos a la espera del Plan de Trabajo de dicho comité.

R-Oficio sin número enviado al señor alcalde Melvin Alfaro por los trabajadores municipales donde como le hemos comentado en varias ocasiones los funcionarios municipales nos sentimos totalmente desmotivados, ya que no contamos con ninguna clase de incentivo, no existe motivación alguna; señalando a continuación algunos puntos que no han sido objeto del interés de la Administración ni del Concejo Municipal:

1. El porcentaje de anualidad que se paga es bastante bajo con respecto a otras entidades municipales.
2. Contamos con un Manual de Puestos totalmente desactualizado, que data del año 2000 y que a pesar de los esfuerzos de los funcionarios municipales se actualizó en el año 2009, trasladándose al Concejo Municipal y aún no lo han aprobado, perjudicando económicamente con esto a los funcionarios municipales ya que muchos puestos deben ser trasladados de nivel, existiendo una brecha salarial que cerrar.
3. No contamos con el beneficio del salario escolar.
4. No nos pagan carrera administrativa.
5. Deben ajustarse los salarios a los mínimos exigidos por ley, los que se deben reajustar.
6. No hay espacio adecuado para el café ni para almorzar.

Nótese que al día de hoy ni siquiera se han tomado medidas preventivas o correctivas a efectos de llevar estudios económicos o presupuestarios para mejorar la situación salarial de los funcionarios de esta Municipalidad.

PRIMERO: Debemos indicar, que lo anterior son derechos que tenemos como trabajadores, y que es obligación de la Administración y del Concejo Municipal, velar por los derechos y la seguridad de quienes laboramos en esta Municipalidad.

SEGUNDO: No existe un interés real por garantizar la seguridad laboral, incluyendo los riesgos del trabajo y la seguridad ocupacional de los funcionarios.

1. No existe un Departamento de Salud Ocupacional en la Institución.
2. La Municipalidad no ha sido acondicionada para situaciones de emergencia, no se han ubicado salidas de emergencia, Zonas de seguridad, no hay ni siquiera un extintor, ni un plan de evacuación. Equipos de Protección Personal, salud ocupacional, entre otros.

Siendo este último punto a nuestra consideración de vital y urgencia apremiante de resolver por la Administración, ya que el día de ayer ante el terremoto, nos sentimos totalmente desprotegidos, ya que no existió ninguna autoridad municipal que indicara como actuar, no existió ningún mecanismo de emergencia que activar, puesto que no existe alguno.

Es importante destacar que el día de hoy estamos trabajando sin que se haya emitido criterio técnico alguno sobre si la infraestructura en la cual laboramos haya sufrido daños o deterioro a consecuencia del terremoto de ayer; lo cual nos deja ante una grave inseguridad de riesgos de trabajo o salud ocupacional la cual va en detrimento de los funcionarios municipales.

Asimismo se le solicita que en un plazo no mayor de 5 días hábiles se dé por parte de la Administración y Concejo Municipal la toma de acuerdos y medidas necesarias a efectos de coordinar con la Institución competente el establecimiento de una comisión de emergencia y profesional encargado del área, caso contrario de no resolverse en el plazo debido se estarán llevando a cabo las diligencias respectivas comunicando la situación ante el Ministerio de Trabajo. Todo lo anterior en aras de salvaguardar la integridad laboral y física de los funcionarios de esta Municipalidad.

Respecto a esta nota de los funcionarios ya habíamos hablado algunas compañeras que no había señalización, definitivamente nada, desde que llegó Venus había preguntado, así es que eso es elemental, es prioritario, sobre eso hay que trabajar desde ayer. En cuanto a lo que es las anualidades ya muchos funcionarios me habían hecho ver esa situación, ellos querían que en este presupuesto se destinaran mas recursos y les hicimos ver que precisamente estábamos destinando recursos pero para que se implementaran las declaraciones masivas con la idea de que se aumentara el presupuesto, porque eso iba hacer una inversión que nos iba a generar y entonces ya poder contar con recursos para poder cumplir esa situación. Estamos muy interesados en que el presupuesto se aumente y poder hacer una valoración de esos aspectos para contemplarlos en el presupuesto del próximo año. Pero si instruir a la administración para que se proceda a la mayor brevedad a trabajar en lo que es el plan de gestión de riesgo en la institución.

El regidor Horacio, es verdad que no contamos con el recurso económico, pero yo pienso que el salario del empleado pues tiene sus regulaciones por ley, que debieron haberlo previsto todas las administraciones anteriores y esta misma también, porque según entiendo las revaloraciones que tiene como debe ser, hace mucho tiempo que no existe. Entonces si comparan salarios de esta municipalidad con otras son muy demasiado bajos, no están acorde con la realidad. No insto al señor alcalde a que por lo menos en el presupuesto del año entrante pues se siente a valorar la posibilidad de cancelar un poquito esa revaloración que necesitan los empleados.

La presidenta municipal, no podemos hacer chocolate sin cacao, entonces más bien yo diría que también hacerles llegar una excitativa a los funcionarios en el sentido de que nos avoquemos todos a trabajar por mejorar la recaudación, por mejorar el rendimiento de la institución, de manera que eso se vea reflejado en el presupuesto. Que de parte del Concejo hay una gran preocupación precisamente porque se trabaje en aumentar en forma significativa el presupuesto y que de ahí vendría el compromiso para que en el próximo año ya se pueda hacer una valoración cuales extremos son los que se pueden ajustar, pero para eso también podemos instruir a la administración para que se vayan haciendo los estudios y nos hagan llegar las recomendaciones de manera de ir trabajando en eso y ver cual sería el impacto que tendría que darse, no se trata de llegar y ofrecer a la diestra y siniestra, se trata de que hay que hacer muy

bien las valoraciones para ver cuánto va a significar eso económicamente hablando. En ese sentido hacerles llegar una excitativa para que ellos se involucren a trabajar de manera que se rinda mejor y que se puedan aumentar los recursos, maximizar los resultados y que nosotros invertimos en prever recursos para hacer las declaraciones masivas y así aumente el presupuesto para el próximo año. Que el próximo año la administración haga una valoración lo que implicaría, cual es la recomendación técnica que se da para equiparar y ajustar un poco las situaciones que ellos dicen y cuál sería el impacto que podría tener en el presupuesto.

La regidora Venus, comunicarle a los funcionarios que para poder cumplir los derechos que solicitan, que estamos a la espera de aumentar de acuerdo a las previsiones que hicimos en el presupuesto de este año con la declaración masiva y demás aumentar la recaudación para el 2013. Derechos que si las expectativas presupuestarias se alcanzan se puede dar quizás para el año 2014.

La regidora Ana Cecilia, sino tenemos una actitud proactiva y comprometida de parte de ellos no se van a ver los resultados.

La regidora Karen, estamos de acuerdo de velar por los derechos y es la primera vez que nos involucran y nos dicen que tienen derechos, ojala nosotros tengamos el derecho de pedirles a ellos explicaciones cuanto hacen cosas que no son las más correctas o dejan de hacer, ahí si se nos acabaron los derechos al Concejo, pero si tenemos que respetar los derechos de los funcionarios, eso suena así como muy jalado del pelo. En cierta medida hay un compromiso para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios pero me queda sin sabor que la administración nunca nos de datos con claridad de las funciones que realizan la gente, como la realizan, cual es el proyecto a futuro y establecer bien las funciones

La señora presidenta en el artículo 134 del Código Municipal establece la evaluación del desempeño de cada uno de los funcionarios municipales

ACUERDO NO. 2962-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a los funcionarios municipales que este Concejo Municipal está en la mejor disposición de otorgar los incentivos que solicitan, pero que a la vez necesitamos de todo un esfuerzo de parte de los funcionarios por aumentar la recaudación y con ellos aumentar el presupuesto, para poder tener el contenido económico para poder dar sustento a sus pretensiones.

ACUERDO NO. 2963-2012

El Concejo Municipal por votación unánime le solicita a la administración que proceda aplicar el artículo 134 del Código Municipal donde establece la evaluación de su desempeño de cada uno de los funcionarios municipales.

S-Oficio CCDD-024-2012 firmado por la licenciada Mercedes Artavia Rodríguez Tesorero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación donde solicitan respetuosamente se les gire la suma de doce setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta colones con veintiocho colones (¢12.743.850.28) correspondiente a la liquidación del 2011. Debido a que en los próximos días debemos entregar el dinero que corresponde a los Comités Cantonales Distritales.

ACUERDO NO. 2964-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda autorizar al señor Alcalde girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación la suma de ¢ 12.743.850.28 colones correspondiente a la liquidación del año 2011.

ACUERDO NO. 2965-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado autorizar al señor Alcalde girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación la suma de ¢ 12.743.850.28 colones correspondiente a la liquidación del año 2011.

T-Nota firmada por la señora Margarita González Hernández mayor, viuda una vez, ama de casa, vecina de Jesús de Santa Barbará de Heredia, veinticinco al este de la antigua Guardia Rural, con cédula de identidad número cuatro-cero setenta y uno-ciento setenta; en mi condición de FUNDADORA de la **FUNDACION COMEDOR DE NIÑOS JESUS** entidad jurídica con cédula número 3- 006-660027; ruego sus buenos oficios con el fin de que nombre como representante de esta corporación municipal ante esta fundación a la señora GABRIELA CORDOBA SOLIS, mayor, casada, ama de casa, vecina de Barrio Jesús de Santa Bárbara de Heredia, con cédula número 4-145-375; toda vez que es persona que se ha destacado por su amor al prójimo en nuestra comunidad.

ACUERDO NO. 2966-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda comunicarle a la señora Margarita González Hernández que para nombrar un representante ante la Fundación Comedor de Niños de Jesús deben aportar los estatutos de la Fundación.

T-Nota firmada por el señor Andrés Alpizar Chavarría Con relación al oficio OAMSB-490-12 dirigido a los vecinos (as) Calle Chavarría en el cual se indica textualmente lo siguiente: "...con respecto al mejoramiento y asfaltado de Calle Chavarría, hacemos de su conocimiento que los recursos para la misma, están contemplados en el presupuesto 2013 y se procederá a realizar los trabajos correspondientes en cuanto se disponga de dichos recursos Nos permitimos indicarle lo siguiente:

PRIMERO: Consideramos oportuno recordarles que, según la resolución emitida por la sala constitucional en el recurso de amparo interpuesto por los vecinos de CALLE CHAVARRÍA, número 12-005502-007- **CO** en la cual se ordenó al señor ALCALDE MUNICIPAL MELVIN ALFARO SALAS que dentro del plazo que comprende **TRES MESES a partir de la fecha de la notificación** se proceda a reparar la CALLE CHAVARRÍA, en esta misma resolución se realiza el apercibimiento de que "... con base en lo establecido en el artículo 71 de la ley de la Jurisdicción Constitucionales impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quién recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciere cumplir

Como se mencionó en el párrafo anterior es sumamente clara la ordenanza por parte de la Sala Constitucional en la cual se da un plazo de **TRES MESES a partir de la notificación de la resolución** para ejecutar el arreglo de la **CALLE CHAVARRÍA**, lo que fija como plazo máximo para realizar las obras el día 20 de noviembre de 2012 al ser las 14:58 horas. En contraste con el documento enviado por el alcalde a los vecinos de CALLE CHAVARRÍA, el cual deja ver que en el mejor de los casos estas obras se realizarían a partir de enero de 2013, fecha que sobrepasará en dos meses aproximadamente la fecha establecida por la Sala Constitucional, con lo que se incurriría en desobediencia.

SEGUNDO: Basados en la documentación que fue adjuntada por ustedes en la contestación del recurso de amparo, consideramos importante citar que en el oficio OAMSB-149-12 con fecha 16 de abril de 2012, dirigido al Ing. Francisco Jiménez Reyes, Ministro de Obras Públicas y Transportes del cual se desprende en su punto número 3) lo siguiente: "La siguiente petición es la de poder obtener colaboración con mezcla asfáltica de la Planta de Colima. Para tal fin le solicitamos lo detallado en la hoja de caminos adjunta" en la hoja citada puede detallarse que se solicitó para CALLE CHAVARRÍA un total de 100 toneladas de asfalto para recarpetear a lo largo de 180 metros.

TERCERO: También, como parte de la documentación adjunta aportada por la Municipalidad de Santa Bárbara a la contestación del recurso de amparo, se encuentra el oficio OAMSB-198-12, con fecha 10 de mayo de 2012, el cual es dirigido a José Ricardo Chavarría y Giovanny Chavarría ambos vecinos de CALLE CHAVARRÍA se indicó lo siguiente "Existe una primera sección de la calle que esta asfaltada y presenta baches. Esta sección está programada su reparación en el segundo semestre de este año, ya que tenemos en trámite en la proveeduría una licitación, en la que se cuenta con una partida para bacheo en el cantón. La parte de lastre se presentará a la junta vial en la próxima reunión para una propuesta para su aprobación y posteriormente al Consejo Municipal para la aprobación definitiva. No se ha podido atender anteriormente porque no contábamos con partida presupuestaria disponible."

CUARTO: Según toda la información aportada por ustedes la cual fue puntualmente descrita anteriormente ya nuestro problema con el estado de la CALLE CHAVARRÍA está en vías de solución desde hace meses o así lo han querido hacer parecer, sin embargo **nada** de lo plasmado en el papel ha llegado a ejecutarse, ni siquiera sabemos dónde está el dinero o material destinado para el arreglo de la calle mencionado en el oficio OAMSB-198-12, que supuestamente se haría en el segundo semestre del presente año ya que según ustedes mismos nos informaron en el oficio OAMSB-490-12 este arreglo se hará hasta el 2013 y con un presupuesto nuevo. Es importante que ustedes tengan presente que nos mantenemos muy al tanto de todo lo concerniente a esta situación y como lo hemos mencionado en documentos enviados a su despacho por nosotros, no vamos a permitir que se nos siga engañando o se siga dejando de lado nuestro problema, argumentando cosas que a nuestro parecer y por lo que ustedes mismos nos informan son simple falta de voluntad o bien un gran desorden en la administración de la Municipalidad, de esto último esperamos realmente estar equivocados sin embargo es importante que sepan, en caso de que no se los hayan indicado anteriormente, que la imagen que están proyectando ustedes a la comunidad es la de un gran caos en la administración.

QUINTO: En cuanto al segundo párrafo del oficio OAMSB-490-12 en el cual se indica lo siguiente: "Es importante mencionar que las aceras le corresponden a los dueños y dueñas de cada frente de propiedad, por tanto es necesario que los mismos sean realizados antes que se inicie el trabajo de mejoramiento y asfaltado. "Consideramos importante comunicarles a ustedes que ningún integrante de nuestra comunidad tiene el conocimiento necesario y suficiente para saber de qué forma deben construirse las aceras en el lugar, por lo que como una comunidad responsable consideramos que por parte de la municipalidad o bien, a quién le competa se nos debe dar una pequeña inducción o guía de donde y como debemos realizar las aceras, muy importante indicar con exactitud qué plazo tenemos para esto, tomando en cuenta que las obras de la construcción de la calle deben realizarse antes del 20 de noviembre de 2012 según se ordenó por la Sala Constitucional, lo que deja un plazo realmente corto para que nosotros los vecinos realicemos nuestra parte, sin embargo cabe destacar que no tenemos ningún inconveniente en cumplir lo solicitado por ustedes.

SEXTO: Hasta el día de hoy ningún funcionario de la Municipalidad se ha apersonado a dialogar con nuestra comunidad, por lo que de manera formal deseamos solicitarle al señor **ALCALDE, PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL E INGENIERO MUNICIPAL (A)**. Nos dé una cita para que los vecinos de la CALLE CHAVARRÍA podamos dialogar acerca del plan en concreto que la municipalidad tiene para la solución de nuestro problema, así como también informarles de situaciones en nuestra comunidad relacionadas al abastecimiento de agua, desagüe de aguas pluviales y estado de la calle, que estamos seguros ustedes no conocen y que como es obvio consideramos de importancia comunicárselas para que sean tomadas en cuenta. Esta cita preferiblemente debe ser entre semana después de las 6 de la tarde o bien fin de semana a la hora que ustedes consideren oportuna, de igual forma ponemos a disposición de ustedes

nuestras casas de habitación para realizar la reunión ya que es importante que ustedes puedan ver en el sitio los problemas que hay y puedan llevarse una imagen bien clara del problema. Sin más por el momento y a la espera de una contestación, o bien una fecha para la reunión con los vecinos de **CALLE CHAVARRIA** me despido como representante de la comunidad, La señora presidenta cuando se respondió el recurso de amparo se confundió con otra calle y el problema es eso al responder en el sentido de que ya se están haciendo obras, estábamos reconociendo que era calle pública, cuando ahí lo que tuvo que haberse respondido que no era calle pública y por ende y por la normativa tal y tal no se podía invertir. Ayer analizamos esta situación y lo primero es que iba a coordinar con ellos una reunión, pero eso que tiene que ser fin de semana y después de las seis por favor esto no es así, resulta que primero hay que incluirla como calle publica para que el INVU le asigne un código. No nos acepta el INVU en que se incluya como calle sino tiene los 7 metros.

ACUERDO NO. 2967-2012

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota del señor Andrés Alpizar Chavarría con respecto al mejoramiento y asfaltado de Calle Chavarría, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

U-Oficio firmado por el presidente del Consejo Cantonal de la Persona Joven donde acudimos a este honorable concejo Municipal y a su vez a la comisión de cultura para hacer de su conocimiento la solicitud que se le ha hecho a la administración para colaborar con nuestro comité para el festival CCPJ 2012, solicitud que tiene el visto bueno del señor Alcalde, mismo que me hizo la observación que para aprobar la solicitud debe ser aprobado por este Concejo Municipal. La petición que estamos realizando es la colaboración con la alimentación que se les dará a las bandas que participaran en nuestro festival. Tenemos pleno conocimiento que nuestro comité cuenta con su propio presupuesto, el cual es muy reducido, sin embargo estamos haciendo todo lo posible para trabajar con ese presupuesto. Sin embargo la respuesta obtenida para participar en el festival en cuanto bandas ha sido muy positiva, por lo cual con el presupuesto que tenemos para alimentación, el cual es de 350.000 para tres días, solo nos permite dar alimentación a 5 bandas; de obtener la colaboración de la Municipalidad podríamos tener un desfile con 10 bandas nacionales, actividad que nunca se ha visto en nuestro cantón.

Es por esto que les pedimos que se valore la posibilidad de colaborar con nosotros colaborando con el saldo del presupuesto de Alimentación que dejo la semana cívica que anda alrededor de 250.000, con este monto o menos podríamos dar participación, a todas las bandas y poder dar un merecido evento a nuestro municipio y a los jóvenes del mismo.

Sin más por el momento les pido que se valore esta solicitud, tenemos muchas expectativas para este festival, de ser necesario mi presencia ante ustedes estoy a su completa orden.

Indica la regidora Venus que nosotros como Concejo no podemos tomar un acuerdo en donde destinemos ese dinero porque ya nosotros aprobamos un presupuesto y sería a través de una modificación presupuestaria que nos presente la administración, pero si no hay ninguna modificación presupuestaria que hacer porque aparece un saldo en alimentación lo que es cultura y eso es de ejecución administrativa

ACUERDO NO. 2968-2012

El Concejo Municipal por votación unánime acuerda trasladar esta solicitud del Comité Cantonal de la Persona Joven a la administración para que proceda a colaborar con lo que solicita dicho comité.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

No hay informe de comisiones

ARTICULO NO. 4

INFORME DE LA ALCALDIA

A- Informa el señor alcalde que el miércoles 26 de setiembre atención al público y correspondencia. Participación en la celebración de los 10 años de la Clínica del Dolor-Cuidados Paliativos en San Joaquín de Flores. Reunión de la Junta Vial Cantonal para revisión de actas anteriores. Reunión con funcionarios asesores de la Oficina del Diputado Víctor Hugo Víquez.

B- El jueves 27 de setiembre atención al público y correspondencia. Reunión con el señor Miguel Sáenz de la Federación de Municipalidades de Heredia sobre el plan de trabajo para la próxima reunión del CCCI, la cual se llevará a cabo el 25 de octubre próximo.

C- El viernes 28 de setiembre atención al público y correspondencia. Reunión en calle Naranjo con vecinos y la empresa de buses. Se coordinó la compra de tubos y lastre para la mejora del camino. Además se coordinará con la Municipalidad de Barva para el préstamo de la niveladora.

D- El sábado 29 de setiembre atención al público y correspondencia. Reunión con CONAVI, ingeniera Mónica Bolaños para coordinar bacheo ambulancia en las rutas 126 y 123

E- El lunes primero de octubre atención al público y correspondencia. Reunión con proveeduría para dar seguimiento a las licitaciones y compras pendientes. Reunión con delegados de la Fuerza Pública para estudiar la posibilidad de hacer reunión con el Ministro de Seguridad para ver las necesidades que tienen.

F- El martes 02 de octubre atención al público y correspondencia. Coordinación con cuadrillas de demarcación vial para corte de algunos árboles y reparación de las esquinas para que viren los vehículos. Reunión con personeros de la ANEP. Reunión con contabilidad y tesorería para formar comisión de las nuevas implementaciones de la contabilidad por partida doble (NICSP) por compromiso con el Ministerio de Hacienda. Se inicia trabajo en Zetillal, corte de agua en acequia que inunda las propiedades de la Familia Sandi. Informó ingeniería. Además informó ingeniería que se necesitan más materiales y cunetas de la Urbanización Sequeira para hacer el corte de agua y evitar inundación de las casas.

ARTICULO NO. 5

MOCIONES

Moción presentada por la regidora Karen Fonseca Sánchez y dice así:

Que en la sesión ordinaria número 114 de fecha 3 de julio del 2012, se recibió el oficio DJPCF-0165-2012 del despacho del diputado José Joaquín Porras Contreras donde manifiesta: que en el Partido Accesibilidad Sin Exclusión (PASE), velamos porque los derechos de las personas con discapacidad sean cumplidos a cabalidad de acuerdo con la legislación nacional e internacional vigente en nuestro país: Con base en tal afirmación, deseamos hacer un análisis en relación con el cumplimiento de la instalación de las comisiones municipales en materia de accesibilidad, así estipuladas en el código municipal Por tales motivos, deseamos solicitarles se nos brinde la siguiente información.

Si en su gobierno local ha sido debidamente conformada la COMAD.

15. Quienes son las personas que conforman dicha comisión, tanto los partidos políticos como los asesores externos.
16. Cuáles son los proyectos y acciones ejecutados en materia de discapacidad a partir de la conformación de la comisión.
17. Cuáles son los proyectos y acciones por concretar a futuro en materia de discapacidad y accesibilidad.
18. Si no han conformado la comisión municipal en materia de accesibilidad, porque no se ha hecho y para cuando tienen programada su creación.

Segundo: Que con base en ese oficio se tomó el acuerdo NO. 2572-2012 Que en forma textual indica: "El Concejo Municipal acuerda trasladara la Comisión de Accesibilidad para su estudio y pronunciamiento oficio DJJPC-0165-2012 del despacho del diputado José Joaquín Porras Contreras, donde solicita informe en materia de discapacidad y accesibilidad

TERCERO: Que lamentablemente no ha existido el quórum para la reunión por motivo por el cual en forma personal como integrante de la Comisión de Accesibilidad me presento a brindar la información sobre las interrogantes planteadas por el Diputado José Joaquín Porras Contreras indicando.

1- ¿En su gobierno local ha sido debidamente conformada la COMAD.

R/ En la Municipalidad de Santa Bárbara si está conformada la COMAD.

2. - Quienes son las personas que conforman dicha comisión, tanto los partidos políticos como los asesores externos.

R/ La Comisión de Accesibilidad, está integrada por tres regidores propietarios: Karen María Fonseca Sánchez, Mario Villamizar Rodríguez y Horacio Delfín Barrantes actualmente, y por varios colaboradores.

3. - Cuáles son los proyectos y acciones ejecutados en materia de discapacidad a partir de la conformación de la comisión

R/ En el presupuesto del 2013, logramos incluir la suma de dos millones quinientos mil colones, para atender proyectos y capacitaciones para las personas con diferentes discapacidades que hay dentro del Cantón y sobre todo, globalizar a nivel educativo sobre el trato que merecen las personas con discapacidades.

Dentro de este punto, es muy importante que el Diputado José Joaquín Porras Contreras conozca nuestra realidad cantonal, motivo por el cual me permito incluir no solo un preámbulo sobre el cantón sino las propuestas sobre las cuales podía trabajarla comisión:

1- ANTECEDENTES:

Santa Bárbara en la actualidad cuenta con una población aproximada a los 36.243 personas, 17.787 son hombres y 18.366 mujeres.

Se compone de 6 distritos:

Santa Bárbara, San Pedro, San Juan, Jesús, Santo Domingo, Purabá.

1. POBLACIÓN CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

En el Ministerio de Salud no llevan registros de personas con discapacidad.

En el área de Salud de Santa Bárbara, me dieron un Diagnostico de Discapacidad por sector, que va del año 2011 y 2012, el cual se adjunta.

2. **SITUACIÓN ACTUAL: Instalaciones Municipales: Aspecto Físico:**

Como miembros del Concejo Municipal hemos encontrado un gran obstáculo en la implementación de la Ley 7600, en nuestras propias instalaciones municipales. La administración municipal a pesar de contar con un Recurso de Amparo que nos ordena implementar la Ley, ha sido negligente en el cumplimiento del voto de la Sala. Por este hecho lamentable, aunado a otros se interpuso una denuncia ante la Fiscalía por incumplimiento de Deberes y por el mismo hecho ante la Contraloría General de la República.

3. **ESPACIO FÍSICO EN LOS SITIOS PÚBLICOS:**

Hace aproximadamente tres años se construyeron en muchas de las aceras del centro de Santa Bárbara, pasos previstos para personas con discapacidad motora, incluyendo también las respectivas barandas, desgraciadamente no se contó con un criterio técnico especializado, y dichos espacios deben ser removidos y contruidos con el asesoramiento de un profesional especializado en este tipo de estructuras, para que funcionen acorde a la necesidad del usuario discapacitado.

ACCIONES A DESARROLLAR:

4. SE APROBÓ EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2013, UNA PARTIDA ESPECIAL DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PARA EL ARREGLO DE ALGUNOS DE LOS ESPACIOS DENTRO DEL DISTRITO CENTRAL. TAMBIEN SE INCORPORARA Y

VIGILARA QUE LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES, SE AJUSTEN A LOS LINEAMIENTOS QUE SE DERIVAN DE LA LEY 7600.

5-ESPACIOS FÍSICOS A NIVEL DE ESCUELAS Y COLEGIOS EN EL CANTÓN

Las escuelas del Cantón carecen de facilidades de ingreso a las personas con discapacidad.

PROPUESTA: ACCIONES QUE SE DESARROLLAR:

- HACER UNA EVALUACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL, SOBRE EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS ACCESOS EN LAS DIFERENTES ESCUELAS DEL CANTÓN. CLARO ESTÁ QUE EL PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE TALES OBRAS SERÁ FRACCIONADO, COMENZANDO POR EL DISTRITO PRIMERO, Y ASÍ CONSECUTIVAMENTE, ESPERANDO TERMINAR EL PROYECTO EN EL TÉRMINO APROXIMADO DE CUATRO AÑOS. AUNADO A LO ANTERIOR, CUANDO ENTRE A REGIR LA DEMARCACIÓN VIAL, SE SEÑALIZARAN LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE PERSONAS DISCAPACITADAS.

❖ II.- SERVICIOS PUBLICOS: a.-BUSES:

En Santa Bárbara contamos con buses especiales que tienen compuertas especiales para subir a las personas con sillas de ruedas. Las rutas más utilizadas de Alajuela y Santa Bárbara de Heredia, cuentan con esos buses.

Las otras rutas según verificación no tienen las condiciones especiales para el transbordo de las personas con dificultades motoras.

PROPUESTA DE ACCIONES A DESARROLLAR:

SOLICITAR AL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO NOS REMITA UNA LISTA DE LOS BUSES CUYAS RUTAS SON DE CIRCULACIÓN POR SANTA BÁRBARA, QUE CUMPLEN O INCUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LA LEY 7600, Y PEDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, YA ELLOS CONCESIONAN LAS RUTAS Y LAS EMPRESAS AUTOBUSERAS DEBEN DE CUMPLIR CON EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, PARA SU APROBACIÓN.

B.-TAXIS:

Tenemos conocimiento que solo uno de los muchos taxis que trabajan en el Cantón es apto para el traslado de personas con discapacidad motora, Y actualmente ninguno de los porteadores autorizados municipalmente hablando cuenta con un vehículo de características especiales para el transporte de personas con minusvalía motriz.)

PROPUESTAS DE ACCIONES A DESARROLLAR:

SEGÚN CONSULTA AL ÚNICO TAXISTA QUE TIENE UN AUTOMOTOR ADAPTADO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA DEMANDA POR SUS SERVICIOS NO ES FRECUENTE, SINO MÁS BIEN MUY POCA. POR LO QUE NO SE CONSIDERA NECESARIO POR ESE MOMENTO PROMOVER MÁS TAXIS QUE BRINDEN UN SERVICIO QUE MUY POCAS VECES SE UTILIZA.

III.-CAPACITACIONES:

En este momento no se están dando ningún tipo de capacitaciones, por no contar con recursos presupuestarios para tal efecto.

PROPUESTA DE ACCIONES A DESARROLLAR

QUE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EN ESPECIAL LOS DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD ESTAMOS PROMOVRIENDO LA MODIFICACIÓN DE LA PLAZA DE LA OFICINA DE LA MUJER CON EL FIN DE QUE NOS AYUDE A COORDINAR CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES ESTATALES Y LAS ONG, CAPACITADORES EN DIFERENTES TEMÁTICAS DE LOS PROBLEMAS DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TANTO A NIVEL LABORAL COMO EDUCATIVO, SOCIAL, ECONÓMICO ETC.

Propongo los siguientes talleres, cabe destacar que los mismos fueron consultados con la Oficina de la Mujer de la Municipalidad para su coordinación:

1-Talleres de sensibilización para la atención de las personas con discapacidad en la formación profesional y las implicaciones de la Ley 7600 y su reglamento.

2-Solicitud de talleres en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Instituto Hellen Keller, para llevar información a las diferentes escuelas del Ministerio de Educación Pública, sobre la atención de personas con discapacidades varias de cara a extender información sobre la forma de apoyar, cuidar e informar tanto a los niños y niñas como a los Colegiales y sus profesores.

3-Taller de Exigibilidad de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

4-Taller Violencia y Discapacidad **EN COORDINACIÓN CON LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES Y la Dirección de Protección Especial, que brinda asesoría y apoyo para la presentación de denuncias contra el sector público** Charlas de divulgación del proyecto Promoción de Derechos en Comunidades.

Capacitación a PADRES Y FUNCIONARIOS INSTITUCIONALES DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA sobre el tema de aceptación de personas con discapacidades varias, EN COORDINACIÓN CON LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES.

Esta es mi propuesta para que la Comisión de accesibilidad desarrolle su plan de trabajo para ser implementado el otro año, desde luego haciendo los esfuerzos de coordinación con los formadores o capacitadores en este período, y los estudios de la infraestructura requerida en muchos de los casos para ser presupuestada en el 2013.

Por tanto este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Aceptar como respuesta dirigida al señor Diputado José Joaquín Porras Contreras .la moción expuesta.

SEGUNDO: Aprobar la moción presentada por la Licenciada Karen María Fonseca Sánchez, y las propuestas de acciones a desarrollar como plan de trabajo del año 2013.

ACUERDO NO. 2970-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba la moción de la regidora Fonseca Sánchez.

ACUERDO NO. 2971-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado la moción de la regidora Fonseca Sánchez

Se concluye la sesión a las veintidós horas con treinta minutos

Secretaria

Presidente